

Consulta pública para aportar información de cara al control de adecuación de la Directiva marco del agua de la UE, sus Directivas asociadas (la Directiva sobre las aguas subterráneas y la Directiva sobre normas de calidad ambiental) y la Directiva sobre inundaciones

Los campos marcados con * son obligatorios.

Introducción

La Directiva marco del agua establece la obligación de revisar el funcionamiento de la Directiva desde la perspectiva de sus objetivos para finales de 2019. La Comisión Europea va a evaluar también las dos Directivas directamente ligadas a la Directiva marco del agua, a saber, la Directiva sobre las aguas subterráneas y la Directiva sobre normas de calidad ambiental (Directivas de desarrollo de la Directiva marco del agua).

Si bien la Directiva sobre inundaciones no establece tal obligación, su estrecha relación con la Directiva marco del agua aconseja considerarla también en este contexto.

A raíz de las [Directrices para la mejora de la legislación](#), la evaluación de las Directivas mencionadas adoptará la forma de un control de adecuación, cuya finalidad consiste en realizar una evaluación global de las políticas para determinar si la normativa vigente se ajusta a sus objetivos.

La presente consulta pretende recabar información y observaciones de las partes interesadas sobre las políticas examinadas en este control de adecuación. La consulta se divide en tres partes:

Tras cierta información general sobre el encuestado, la primera parte del cuestionario se dirige al público en general. Para responder a esta parte del cuestionario no se necesitan conocimientos especializados sobre la legislación o la política del agua. La segunda parte se dirige a especialistas y contiene preguntas más detalladas y técnicas acerca de la normativa de la UE en el ámbito del agua.

Puede responder a las partes i) y/o ii) dependiendo de su nivel de conocimiento e implicación en las políticas del agua. Todas las respuestas a esta consulta se valorarán exhaustivamente, y los resultados globales se incluirán en el análisis que servirá de base al control de adecuación de la Directiva marco del agua, la Directiva sobre las aguas subterráneas, la Directiva sobre normas de calidad ambiental y la

Directiva sobre inundaciones. Se elaborará un resumen autónomo de los resultados de la consulta (que se publicará [aquí](#)).

La [consulta pública relativa a la evaluación de la Directiva sobre el tratamiento de aguas residuales urbanas](#) se inició el 13 de julio y estará abierta hasta el 19 de octubre.

Si tiene alguna pregunta, no dude en ponerse en contacto con la Comisión Europea a través de env-water@ec.europa.eu

Una vez haya enviado el cuestionario cumplimentado, podrá descargar una copia de sus respuestas.

Su opinión importa, y le agradecemos el tiempo dedicado a cumplimentar el cuestionario.

Para más información sobre el control de adecuación, consulte el sitio web de la Comisión Europea: http://ec.europa.eu/environment/water/fitness_check_of_the_eu_water_legislation/index_en.htm

Introducción a la legislación europea en el ámbito del agua

El agua es parte intrínseca de la vida y un recurso esencial utilizado diariamente para una amplia gama de finalidades. Entre sus usos destacan la producción de energía, la industria, la agricultura y la transformación de alimentos, el transporte, el turismo y la hostelería, así como los usos domésticos. Asimismo, es un elemento importante de nuestro entorno natural que sustenta importantes ecosistemas. Además de asegurar a los usuarios y al medio ambiente en general la protección del agua, la gestión de los recursos hídricos está adquiriendo cada vez más importancia para proteger a los ciudadanos, la economía, el patrimonio cultural y el propio medio ambiente frente a las inundaciones.

La UE ha compartido con los Estados miembros las competencias de regulación del medio ambiente y la salud en el ámbito del agua. Esto significa que la UE solo puede legislar en la medida en que se lo permiten los Tratados y con la debida consideración a los principios de subsidiariedad y proporcionalidad. La actuación de la UE en la gestión del agua se justifica porque el 60 % de las cuencas hidrográficas son internacionales y son compartidas hasta por 19 países (Danubio); por tanto, la actuación de un solo Estado miembro, o de unos pocos, no es suficiente.

La [Directiva marco del agua](#) (DMA, Directiva 2000/60/CE) se adoptó en 2000 con los objetivos esenciales de proteger y mejorar las masas de agua en beneficio de las generaciones actuales y futuras de ciudadanos de la UE. La adopción de la Directiva marco del agua aportó un nuevo enfoque integrado que modificó la manera de gestionar el agua a escala de la UE y por parte de las distintas autoridades nacionales. El nuevo enfoque incorporó los principios básicos de la gestión integrada de las cuencas hidrográficas en un instrumento jurídicamente vinculante: la información pública y el carácter participativo de la planificación y gestión a nivel de cuenca hidrográfica, lo que incluye la cooperación entre países vecinos, la consideración del conjunto del ciclo hidrológico y todas las presiones e impactos que le afectan, y la integración de las perspectivas económica y ecológica en la gestión del agua. Se resaltaba la necesidad de recopilar, utilizar y compartir información sobre el estado ecológico y la contaminación de ríos, lagos, aguas de transición y aguas costeras, y sobre el estado de las aguas subterráneas, tanto cualitativo como cuantitativo.

La Directiva marco del agua derogó una serie de actos legislativos anteriores que abordaban las cuestiones más importantes por separado, reuniéndolas en un marco exhaustivo.

Las obligaciones establecidas en la Directiva marco del agua generaron la necesidad de adoptar sus Directivas de desarrollo, que ampliaron su alcance a cuestiones esenciales con el objetivo de proporcionar orientaciones adicionales de cara a la consecución de los objetivos de la Directiva marco del agua. Se trata de la [Directiva sobre las aguas subterráneas](#) (2006/118/CE), publicada en 2006, destinada a proteger las aguas subterráneas de la contaminación y la sobreexplotación, y de la [Directiva sobre normas de calidad ambiental](#) (2008/105/CE), adoptada en 2008, destinada a proteger las aguas superficiales de la contaminación por contaminantes químicos prioritarios.

Además, en 2007 se adoptó la Directiva [sobre inundaciones](#) (2007/60/CE), cuyo objetivo consiste en reducir y gestionar los riesgos que representan las inundaciones para la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural y la actividad económica. Esta Directiva se aplica a las aguas interiores y a todas las aguas costeras del conjunto del territorio de la UE. Exige a los Estados miembros que adopten planes de gestión del riesgo de inundación en los que se definan los riesgos significativos de inundación y las medidas que deben aplicarse. La elaboración de tales planes se coordina con la de los planes hidrológicos de cuenca.

La Directiva marco del agua, sus Directivas de desarrollo y la Directiva sobre inundaciones llevan vigentes más de diez años; su aplicación cuenta con el respaldo de la [Estrategia Común de Aplicación](#), en la que participan la Comisión Europea y una amplia red de representantes de los Estados miembros y las partes interesadas (desde asociaciones de la UE hasta grupos empresariales, ONG, etc.).

La política de la UE en materia de agua dulce ya fue objeto de un [control de adecuación adoptado en 2012](#), en el que se evaluaron los primeros planes hidrológicos de cuenca de conformidad con la Directiva marco del agua.

El presente control de adecuación de la política del agua se coordinará estrechamente con la [evaluación de la Directiva sobre el tratamiento de aguas residuales urbanas](#). Recientemente (en 2017) se sometió a evaluación [la Directiva sobre el agua potable](#); se está debatiendo con el Consejo y el Parlamento una propuesta de Directiva revisada. Otras Directivas relacionadas con el agua, como la [Directiva sobre aguas de baño](#) (cuya evaluación está prevista para 2020) y la [Directiva marco sobre la estrategia marina](#) (que se revisará en 2023), no forman directamente parte de esta evaluación.

Para más información sobre la política del agua en Europa, consulte los siguientes sitios web:

Sitio web de la Comisión Europea sobre el agua en Europa:

http://ec.europa.eu/environment/water/index_en.htm

Sitio web de la Comisión Europea sobre la Directiva marco del agua:

http://ec.europa.eu/environment/water/water-framework/info/intro_en.htm

Sitio web de la Comisión Europea sobre la Directiva sobre inundaciones:

http://ec.europa.eu/environment/water/flood_risk/index.htm

Informes de aplicación de la Comisión Europea:

http://ec.europa.eu/environment/water/water-framework/impl_reports.htm

Informe de la Agencia Europea de Medio Ambiente «European waters: Assessment of status and pressures 2018»

<https://www.eea.europa.eu/publications/state-of-water>

Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (E-PRTR) de la Agencia Europea de Medio Ambiente, que incluye información sobre las emisiones químicas al agua:

<http://prtr.eea.europa.eu>

Datos personales

* Lengua de mi contribución

- Alemán
- Búlgaro
- Checo
- Croata
- Danés
- Eslovaco
- Esloveno
- Español
- Estonio
- Finés
- Francés
- Griego
- Húngaro
- Inglés
- Irlandés
- Italiano
- Letón
- Lituano
- Maltés
- Neerlandés
- Polaco
- Portugués
- Rumano
- Sueco

* Respondo al cuestionario en calidad de

- Institución académica o de investigación
- Asociación empresarial
- Empresa / organización empresarial
- Organización de consumidores
- Ciudadano de la UE
- Organización de protección del medio ambiente
- Ciudadano de un tercer país
- Organización no gubernamental (ONG)
- Organismo público
- Sindicato
- Otros

* Nombre

Laura

*Apellidos

Sánchez Gallardo

*Correo electrónico (no se publicará)

fnca@unizar.es

*Nombre de la organización

255 caracteres como máximo

Fundación Nueva Cultura del Agua

*Tamaño de la organización

- Microorganización (entre 1 y 9 empleados)
- Organización pequeña (entre 10 y 49 empleados)
- Organización mediana (entre 50 y 249 empleados)
- Gran organización (250 empleados o más)

Número en el Registro de Transparencia

255 caracteres como máximo

Compruebe si su organización está inscrita en el [Registro de Transparencia](#), una base de datos voluntaria para organizaciones que tratan de influir en la toma de decisiones de la UE.

17281088727-85

*País de origen

Por favor, indique su país de origen o el de su organización.

- | | | | |
|---|--|--------------------------------------|--|
| <input type="radio"/> Afganistán | <input type="radio"/> Yibuti | <input type="radio"/> Libia | <input type="radio"/> San Pedro y Miquelón |
| <input type="radio"/> Islas Åland | <input type="radio"/> Dominica | <input type="radio"/> Liechtenstein | <input type="radio"/> San Vicente y las Granadinas |
| <input type="radio"/> Albania | <input type="radio"/> República Dominicana | <input type="radio"/> Lituania | <input type="radio"/> Samoa |
| <input type="radio"/> Argelia | <input type="radio"/> Ecuador | <input type="radio"/> Luxemburgo | <input type="radio"/> San Marino |
| <input type="radio"/> Samoa Americana | <input type="radio"/> Egipto | <input type="radio"/> Macao | <input type="radio"/> Santo Tomé y Príncipe |
| <input type="radio"/> Andorra | <input type="radio"/> El Salvador | <input type="radio"/> Madagascar | <input type="radio"/> Arabia Saudí |
| <input type="radio"/> Angola | <input type="radio"/> Guinea Ecuatorial | <input type="radio"/> Malauí | <input type="radio"/> Senegal |
| <input type="radio"/> Anguila | <input type="radio"/> Eritrea | <input type="radio"/> Malasia | <input type="radio"/> Serbia |
| <input type="radio"/> Antártida | <input type="radio"/> Estonia | <input type="radio"/> Maldivas | <input type="radio"/> Seychelles |
| <input type="radio"/> Antigua y Barbuda | <input type="radio"/> Etiopía | <input type="radio"/> Mali | <input type="radio"/> Sierra Leona |
| <input type="radio"/> Argentina | <input type="radio"/> Islas Malvinas | <input type="radio"/> Malta | <input type="radio"/> Singapur |
| <input type="radio"/> Armenia | <input type="radio"/> Islas Feroe | <input type="radio"/> Islas Marshall | <input type="radio"/> San Martín |
| <input type="radio"/> Aruba | <input type="radio"/> Fiyi | <input type="radio"/> Martinica | <input type="radio"/> Eslovaquia |
| <input type="radio"/> Australia | <input type="radio"/> Finlandia | <input type="radio"/> Mauritania | <input type="radio"/> Eslovenia |

- Austria
- Azerbaiyán
- Bahamas
- Baréin
- Bangladés
- Barbados
- Bielorrusia
- Bélgica
- Belice
- Benín
- Bermudas
- Bután
- Bolivia
- Bonaire, San Eustaquio y Saba
- Bosnia y Herzegovina
- Botsuana
- Isla Bouvet
- Brasil
- Territorio Británico del Océano Índico
- Islas Vírgenes Británicas
- Brunéi
- Bulgaria
- Burkina Faso
- Burundi
- Camboya
- Camerún
- Canadá
- Cabo Verde
- Islas Caimán
- República Centroafricana
- Chad
- Chile
- China
- Antigua República Yugoslava de Macedonia
- Francia
- Guayana Francesa
- Polinesia Francesa
- Territorios Australes Franceses
- Gabón
- Georgia
- Alemania
- Ghana
- Gibraltar
- Grecia
- Groenlandia
- Granada
- Guadalupe
- Guam
- Guatemala
- Guernese y
- Guinea
- Guinea-Bisáu
- Guyana
- Haití
- Islas Heard y McDonald
- Honduras
- Hong Kong
- Hungría
- Islandia
- India
- Indonesia
- Irán
- Irak
- Irlanda
- Isla de Man
- Israel
- Mauricio
- Mayotte
- México
- Micronesia
- Moldavia
- Mónaco
- Mongolia
- Montenegro
- Montserrat
- Marruecos
- Mozambique
- Myanmar/Birmania
- Namibia
- Nauru
- Nepal
- Países Bajos
- Nueva Caledonia
- Nueva Zelanda
- Nicaragua
- Níger
- Nigeria
- Niue
- Isla Norfolk
- Corea del Norte
- Islas Marianas del Norte
- Noruega
- Omán
- Pakistán
- Palaos
- Palestina
- Panamá
- Papúa Nueva Guinea
- Paraguay
- Islas Salomón
- Somalia
- Sudáfrica
- Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur,
- Corea del Sur
- Sudán del Sur
- España
- Sri Lanka
- Sudán
- Surinam
- Svalbard y Jan Mayen
- Suazilandia
- Suecia
- Suiza
- Siria
- Taiwán
- Tayikistán
- Tanzania
- Tailandia
- Gambia
- Timor Oriental
- Togo
- Tokelau
- Tonga
- Trinidad y Tobago
- Túnez
- Turquía
- Turkmenistán
- Islas Turcas y Caicos
- Tuvalu
- Uganda
- Ucrania
- Emiratos Árabes Unidos

- | | | | |
|---|----------------------------------|---|--|
| <input type="radio"/> Isla Christmas | <input type="radio"/> Italia | <input type="radio"/> Perú | <input type="radio"/> Reino Unido |
| <input type="radio"/> Clipperton | <input type="radio"/> Jamaica | <input type="radio"/> Filipinas | <input type="radio"/> Estados Unidos |
| <input type="radio"/> Islas Cocos | <input type="radio"/> Japón | <input type="radio"/> Islas Pitcairn | <input type="radio"/> Islas menores alejadas de los Estados Unidos |
| <input type="radio"/> Colombia | <input type="radio"/> Jersey | <input type="radio"/> Polonia | <input type="radio"/> Uruguay |
| <input type="radio"/> Comoras | <input type="radio"/> Jordania | <input type="radio"/> Portugal | <input type="radio"/> Islas Vírgenes de los Estados Unidos |
| <input type="radio"/> Congo | <input type="radio"/> Kazajistán | <input type="radio"/> Puerto Rico | <input type="radio"/> Uzbekistán |
| <input type="radio"/> Islas Cook | <input type="radio"/> Kenia | <input type="radio"/> Qatar | <input type="radio"/> Vanuatu |
| <input type="radio"/> Costa Rica | <input type="radio"/> Kiribati | <input type="radio"/> Reunión | <input type="radio"/> Ciudad del Vaticano |
| <input type="radio"/> Costa de Marfil | <input type="radio"/> Kosovo | <input type="radio"/> Rumanía | <input type="radio"/> Venezuela |
| <input type="radio"/> Croacia | <input type="radio"/> Kuwait | <input type="radio"/> Rusia | <input type="radio"/> Vietnam |
| <input type="radio"/> Cuba | <input type="radio"/> Kirguistán | <input type="radio"/> Ruanda | <input type="radio"/> Wallis y Futuna |
| <input type="radio"/> Curazao | <input type="radio"/> Laos | <input type="radio"/> San Bartolomé | <input type="radio"/> Sáhara Occidental |
| <input type="radio"/> Chipre | <input type="radio"/> Letonia | <input type="radio"/> Santa Elena, Ascensión y Tristán da Cunha | <input type="radio"/> Yemen |
| <input type="radio"/> Chequia | <input type="radio"/> Líbano | <input type="radio"/> San Cristóbal y Nieves | <input type="radio"/> Zambia |
| <input type="radio"/> República Democrática del Congo | <input type="radio"/> Lesoto | <input type="radio"/> Santa Lucía | <input type="radio"/> Zimbabue |
| <input type="radio"/> Dinamarca | <input type="radio"/> Liberia | <input type="radio"/> San Martín | |

*** Opciones de privacidad para publicación**

La Comisión publicará las respuestas a esta consulta pública. Puede elegir si desea que sus datos se hagan públicos o permanecer en el anonimato.

Anónimos

Solo se publicará el país de origen, la condición en que se realiza la contribución y la propia contribución. No se publicará ningún otro dato personal (nombre y apellidos, nombre y tamaño de la organización y número en el Registro de Transparencia).

Públicos

Su información personal (nombre y apellidos, nombre y tamaño de la organización, número en el Registro de Transparencia y país de origen) se publicará junto con su contribución.

* Acepto [las disposiciones sobre protección de datos personales](#)

Parte I: Cuestionario para el público general

Todas las preguntas de esta parte de la consulta son preguntas de respuesta múltiple. No obstante, si lo desea, al final de esta sección también puede añadir comentarios más detallados o adjuntar documentos adicionales.

Su concepto del agua y su relación con ella

1. ¿Cómo calificaría la situación actual de las aguas europeas?

- Buena
- Aceptable
- No buena
- No lo sé

Para disfrutar de un medio ambiente limpio y de aguas limpias, deben gestionarse cuidadosamente los usos del agua. Con esta primera pregunta se pretende comprender su relación con el agua y sus puntos de vista y opiniones sobre aspectos relacionados con el agua, así como sus prioridades.

2. Cuando piensa en el agua y en sus diferentes usos y funciones, ¿qué grado de prioridad atribuye a los siguientes objetivos?

	Prioridad alta	Prioridad media	Prioridad baja	Sin prioridad	No lo sé
Protección de las fuentes de agua potable y de los sistemas de abastecimiento	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Protección del agua frente a la contaminación	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Disponibilidad de agua potable y de agua para usos domésticos	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Disponibilidad de agua para el riego en la agricultura	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Disponibilidad de agua para la industria	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Disponibilidad de agua para usos recreativos	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Disponibilidad de agua para el transporte	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Disponibilidad de agua para la producción de energía	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Protección de las aguas naturales y sus ecosistemas asociados	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Prevención y protección frente a inundaciones	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Otros	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Si la respuesta es «Otros», especifique:

3. ¿Considera que en la actualidad el agua se gestiona y utiliza de forma sostenible?

- Sí
- No
- No lo sé

4. ¿Sabe dónde encontrar información actualizada sobre la calidad de las aguas superficiales y subterráneas en su región/país?

- Sí
- No

En caso afirmativo, ¿dónde accede a esa información?

- En línea
- Oficinas de las autoridades regionales o locales
- Otros

5. ¿Sabe qué autoridades gestionan las aguas superficiales y subterráneas en su región?

- Sí
- En cierta medida
- No
- No lo sé

6. ¿Cree que la gestión de los recursos hídricos en su país ha mejorado desde la introducción de la Directiva marco del agua (2003) y de la Directiva sobre inundaciones (2009)? Tenga en cuenta que se trata de las fechas de la transposición de estas Directivas a la legislación nacional.

- Sí, en gran medida
- Sí, en cierta medida
- No, se ha mantenido igual
- No, ha empeorado
- No lo sé

7. ¿Cree que la calidad de las aguas superficiales y subterráneas en su país o región ha mejorado desde la introducción de la Directiva marco del agua?

- Sí, en gran medida
- Sí, en cierta medida
- No, se ha mantenido igual
- No, ha empeorado
- No lo sé

8. En su opinión, ¿en qué medida las siguientes circunstancias constituyen obstáculos para alcanzar un buen estado cualitativo y/o cuantitativo de las aguas superficiales o subterráneas? (asigne a cada enunciado una puntuación entre 5 y 1: 5 = obstáculo muy importante, 4 = obstáculo importante, 3 = obstáculo moderado, 2 = ligero obstáculo, 1 = ningún obstáculo. Deben puntuarse todos los enunciados en la medida de lo posible, pero también puede elegir la opción «No sabe / no contesta»).

Aspectos cuantitativos

	1 (Ningún obstáculo)	2 (Ligero obstáculo)	3 (Obstáculo moderado)	4 (Obstáculo importante)	5 (Obstáculo muy importante)	No sabe / No contesta
Demanda creciente de agua potable / aumento de la población	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Demanda creciente de agua en la producción de energía, la industria y la agricultura	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
Demanda creciente de agua en las actividades industriales	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Demanda creciente de agua para el riego en la agricultura	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
Intensificación de las sequías (lo que reduce la disponibilidad de agua) como consecuencia del cambio climático	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Contaminación del agua

	1 (Ningún obstáculo)	2 (Ligero obstáculo)	3 (Obstáculo moderado)	4 (Obstáculo importante)	5 (Obstáculo muy importante)	No sabe / No contesta
Contaminación del agua por el uso de plaguicidas en la agricultura	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
Contaminación del agua por nutrientes de:	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
a) efluentes de instalaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas e industriales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
b) uso de abonos y estiércol en la agricultura	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
Contaminación por metales pesados de todo tipo de fuentes, en particular de actividades mineras pasadas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Contaminación persistente por productos químicos orgánicos ahora prohibidos en la UE	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Nuevos contaminantes (p. ej., microplásticos, productos farmacéuticos)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
a) microplásticos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
b) productos farmacéuticos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
c) otros nuevos contaminantes	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Regulación inadecuada de las emisiones contaminantes	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Biodiversidad

	1 (Ningún obstáculo)	2 (Ligero obstáculo)	3 (Obstáculo moderado)	4 (Obstáculo importante)	5 (Obstáculo muy importante)	No sabe / No contesta
Impacto negativo en los ecosistemas acuáticos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
Impacto negativo en los ecosistemas terrestres que dependen del agua	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Desarrollo de infraestructuras

	1 (Ningún obstáculo)	2 (Ligero obstáculo)	3 (Obstáculo moderado)	4 (Obstáculo importante)	5 (Obstáculo muy importante)	No sabe / No contesta
Cambios físicos en las masas de agua (p. ej., encauzamiento de ríos, construcción de diques, protección contra inundaciones, minería)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
Capacidad insuficiente de las redes de alcantarillado (lo que produce desbordamientos)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Almacenamiento en embalses (irrigación, generación de energía, etc.) inadecuado o limitado	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
Fugas en las redes de abastecimiento de agua potable	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Extracción de agua

	1 (Ningún obstáculo)	2 (Ligero obstáculo)	3 (Obstáculo moderado)	4 (Obstáculo importante)	5 (Obstáculo muy importante)	No sabe / No contesta
Extracción ilegal o no regulada	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
Tasas de extracción reguladas, pero insostenibles	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
Cánones de extracción reducidos (que fomentan que se despilfarre o no se recoja/reutilice el agua)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Otros

	1 (Ningún obstáculo)	2 (Ligero obstáculo)	3 (Obstáculo moderado)	4 (Obstáculo importante)	5 (Obstáculo muy importante)	No sabe / No contesta
Otros #1	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
Otros #2	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
Otros #3	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Si la respuesta es «Otros» obstáculos, especifique:

Otros #1

Trasvases de agua entre demarcaciones

Otros #2

Construcción de nuevas infraestructuras como embalses, azudes o canalizaciones

Otros #3

9. ¿Cuáles son los principales desafíos de la gestión del agua en su país o región? Marque los más importantes.

hasta 5 opción(es)

- Escasez de agua crónica (o casi crónica)
- Falta de priorización de los problemas del agua en la agenda política nacional
- Escasa colaboración entre los principales agentes a nivel nacional
- Escasa comunicación entre los Estados miembros o con terceros países
- Escasa sensibilización del público acerca de los aspectos esenciales de la gestión del agua
- Consulta y participación insuficientes del público general y de las principales partes interesadas
- Competencia entre demandas de agua —para cubrir las necesidades de agua de la creciente población, la agricultura, el transporte, la producción de energía, etc.—, lo que dificulta la consecución del buen estado del agua
- Seguimiento insuficiente de los efectos y presiones sobre el agua
- Integración insuficiente con otros sectores relacionados con el agua y conflicto entre las políticas de planificación
- Investigación e innovación insuficientes en el ámbito de la gestión del agua
- Desafíos planteados por las actividades agrícolas (p. ej., nutrientes, eutrofización, pesticidas, extracciones, etc.)
- Desafíos planteados por las consecuencias del cambio climático
- Dificultad para detectar la aparición de problemas con la suficiente antelación (gestión de riesgos)
- Poderes inadecuados de ejecución respecto a los usuarios
- Dificultades de acceso a la justicia en asuntos relacionados con el agua
- Falta de recursos (personal, fondos, etc.) que permitan aplicar plenamente todas las medidas necesarias para alcanzar el buen estado del agua
- Otros

10. La gestión del agua incluye la planificación, el desarrollo y la gestión de los recursos hídricos, en términos tanto de cantidad como de calidad del agua, respecto a todos los usos del agua. ¿Cómo calificaría la gestión global del agua en su país o región?

- Deficiente
- Moderadamente buena
- Muy buena

No lo sé

11. ¿Qué acciones considera que han tenido un mayor impacto en la mejora de la calidad del agua y la eficiencia en su utilización desde la transposición de la **Directiva marco del agua** a la legislación nacional en 2003? (asigne a cada enunciado una puntuación entre 5 y 1: 5 = mejora muy importante, 4 = mejora importante, 3 = mejora moderada, 2 = ligera mejora, 1 = ninguna mejora; en la medida de lo posible debe puntuar todos los enunciados, pero también puede elegir la opción «No sabe / no contesta»).

	1 (Ninguna mejora)	2 (Ligera mejora)	3 (Mejora moderada)	4 (Mejora importante)	5 (Mejora muy importante)	No sabe / no contesta
Una regulación más estricta de la contaminación ambiental	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Una regulación más estricta para minimizar el uso de productos químicos peligrosos en la industria, etc.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Cooperación internacional para paliar la contaminación	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Cambio de planteamientos en relación con el uso de agua para la generación/conversión de energía (energía hidroeléctrica, sistemas de refrigeración de agua, etc.)	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Tecnologías de tratamiento de aguas residuales más eficientes	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Mejora de las tecnologías en los hogares/aparatos para reducir el consumo de agua (inodoros de descarga dual, dispositivos de control del flujo de rociadores de ducha, lavadoras respetuosas con el medio ambiente, etc.)	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Cánones sobre el uso de agua (basados en contadores de agua industriales, agrícolas y domésticos, etc.)	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Más información al público sobre la calidad, disponibilidad y asignación de agua	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Utilización más sostenible del agua en la agricultura	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Cambios en otras prácticas agrícolas que podrían afectar a la calidad y disponibilidad de agua (reducción del uso de pesticidas, agricultura ecológica, rotación de cultivos, etc.)	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Planificación urbana que deje «espacio para el agua»	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Mejor integración de la protección y utilización de agua en el transporte	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Investigación académica y actividades de investigación y desarrollo sobre la mejora de la eficiencia en el uso del agua y las posibles fuentes de contaminación	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Otros	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

12. ¿Considera que la manera de divulgar información sobre la gestión del agua al público se ha adaptado en una medida suficiente a las exigencias de la era digital, a nivel nacional y/o de la UE?

- Sí, tanto en la UE como en mi país/región
- Sí, pero solo en la UE
- Sí, pero solo en mi país/región
- No
- No lo sé

13. ¿Está preocupado por las posibles repercusiones del cambio climático en la calidad del agua y su disponibilidad?

- Sí, sobre todo por la calidad del agua
- Sí, sobre todo por la disponibilidad de agua
- Sí, por ambas
- No
- No lo sé

14. ¿Considera que se hace suficiente para contrarrestar las repercusiones del cambio climático en la calidad del agua y su disponibilidad?

- Sí, completamente
- Sí, sobre todo por la calidad del agua
- Sí, sobre todo por la disponibilidad de agua
- En cierta medida
- No
- No lo sé

Gestión de inundaciones

15. ¿Considera que las inundaciones son un problema que debe abordarse en su país o región?

- Sí
- No

16. ¿Ha recibido información directa o indirecta (a través de las autoridades, sus amigos o compañeros de trabajo, los medios de comunicación, internet, etc.) del posible riesgo de inundación en su zona y/o de cómo prepararse para reducir su exposición al riesgo de inundación?

- Sí
- No, y no sé si la zona está expuesta al riesgo de inundación
- No, pero sé si la zona está o no expuesta al riesgo de inundación

17. ¿Considera que el riesgo de inundación en su zona es hoy mayor que hace diez años? [nota: mayor riesgo significa mayor probabilidad y/o mayor daño, o ambos]

- Sí
- No
- No lo sé

18. ¿Cuáles son los principales desafíos de una gestión eficaz de las inundaciones en su zona o en su país? Marque los más importantes.

hasta 4 opción(es)

- Escasa coordinación entre los principales responsables de la gestión de inundaciones, lo que da lugar, por ejemplo, a una planificación desconectada
- Escasa participación de los sectores relacionados con el agua y el público general en la planificación referente a las inundaciones
- Falta de información para desarrollar plenamente planes de gestión del riesgo de inundación
- Planificación inadecuada de la gestión del riesgo de inundación debido a problemas de recursos (humanos y/o financieros)
- Competencia entre demandas de tierra: por ejemplo, vivienda / actividades económicas frente a «espacio para el agua»
- Falta de supervisión del desarrollo en zonas con riesgo de inundación (falta de regulación de la construcción y/o infraestructuras inadecuadas)
- Agravamiento de la intensidad y frecuencia de las inundaciones como consecuencia del cambio climático
- Problemas transfronterizos respecto a los cuales la coordinación puede resultar difícil o hay falta de cooperación entre países vecinos
- Falta de iniciativas nuevas a nivel de la UE para reducir el riesgo de inundación, más allá de los planes de gestión del riesgo de inundación
- Obtención de financiación para actividades de gestión de inundaciones, incluidas medidas que movilicen las funciones de la naturaleza (por ejemplo, medidas de retención natural de agua)
- Falta de recurso a un mecanismo de compensación por los daños de inundaciones
- Problemas ligados a la propiedad de terrenos (por ejemplo, costes elevados de la reasignación de activos fuera de la llanura de inundación)
- Otros

Si ha respondido «Otros», especifique:

19. ¿Cree que la gestión de inundaciones en su país ha mejorado en los últimos diez años?

- Sí
- Sí, en cierta medida
- No
- No lo sé

20. ¿Cómo calificaría la gestión global del riesgo de inundación en su país o región? [nota: incluso si la gestión del riesgo de inundación no ha mejorado en los diez últimos años, cabe la posibilidad de que sea buena en su conjunto]

- Deficiente
- Moderadamente buena
- Buena
- No lo sé

21. ¿Ha sido invitado a participar, o ha participado de manera proactiva, en la planificación de la gestión del riesgo de inundación en su zona?

- Sí

- No
- No lo sé

Su conocimiento de la legislación de la UE en materia de agua

Con esta última serie de preguntas se pretende saber en qué medida conoce usted la legislación de la UE en materia de agua, si ha participado en otros procesos de consulta pertinentes para la aplicación de dicha legislación y si considera que dicha legislación ha contribuido a mejorar significativamente el estado de calidad del agua, la gestión de los recursos hídricos y la prevención de inundaciones.

22. ¿En qué medida está familiarizado con los siguientes actos legislativos de la UE y con los requisitos que imponen?

	Muy familiarizado	Bastante familiarizado	Nada familiarizado
Directiva marco del agua	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Directiva sobre las aguas subterráneas	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
Directiva sobre normas de calidad ambiental	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Directiva sobre inundaciones	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

23. ¿Han contribuido los citados actos legislativos de la UE a reducir la contaminación de ríos y lagos contaminados y a hacerlos más seguros que hace diez años?

- Sí, en gran medida
- Sí, en cierta medida
- No
- No lo sé

24. ¿Han contribuido los citados actos legislativos de la UE a reducir la contaminación de las aguas subterráneas y a hacerlas más seguras que hace diez años?

- Sí, en gran medida
- Sí, en cierta medida
- No
- No lo sé

25. ¿Cómo calificaría la contribución global de los citados actos legislativos de la UE a la mejora de la gestión de los recursos hídricos, en particular a la mejora de la cantidad y disponibilidad de agua?

- Contribución importante
- Contribución moderada
- Ninguna contribución
- No lo sé

26. ¿Cómo calificaría la contribución global de los citados actos legislativos de la UE a la prevención de la contaminación de las aguas de transición y las aguas costeras (incluidos los fiordos, estuarios, lagunas y deltas)?

- Contribución importante
- Contribución moderada
- Ninguna contribución
- No aplicable (países sin litoral)
- No lo sé

27. ¿Ha tenido alguna vez un problema de calidad o de cantidad de agua en su zona?

- Sí
- No

En caso afirmativo, explique brevemente el problema:

2000 caracteres como máximo

Como FNCA tenemos conocimiento de multitud de casos de problemas de calidad, de cantidad o de ambos. Por ejemplo, han habido prohibiciones por parte de las autoridades públicas de utilizar el agua distribuida a los hogares para beber y cocinar por contaminación por pesticidas (Entre otros casos, ocurrió en el municipio de Alzira, en 2013), También existen elevadas concentraciones de clorofila en la laguna costera de la Albufera (Valencia). Resulta emblemático el caso de la laguna costera del Mar Menor (Murcia), donde la entrada de nutrientes procedentes de la contaminación agraria provocó en 2016 una crisis eutrófica de enorme magnitud, acabando con el carácter oligotrófico de sus aguas, con el 85% de las praderas sumergidas y con buen parte de sus comunicades, situando en riesgo crítico de extinción a especies protegidas y mundialmente amenazadas como la nacra (*Pinna nobilis*).

28. ¿Ha transmitido su opinión o formulado observaciones sobre problemas de calidad/cantidad de agua?

- Sí, sobre problemas de gestión del agua en general
- Sí, sobre los borradores de planes hidrológicos de cuenca o de planes de gestión del riesgo de inundación
- Sí, sobre los borradores de planes de gestión del riesgo de inundación
- No he tenido conocimiento de la posibilidad de transmitir mi opinión
- No he transmitido mi opinión pese a saber que tenía la posibilidad de hacerlo

En caso afirmativo, ¿a quién se la ha transmitido?

- A las autoridades locales o regionales
- A las autoridades nacionales responsables del agua / el medio ambiente
- A las autoridades de la UE responsables del agua / el medio ambiente
- A ONG
- Otros

Le agradecemos el tiempo dedicado a cumplimentar este cuestionario. Sus respuestas nos ayudan a comprender la opinión del público sobre este tema.

Si desea ampliar alguna de sus respuestas o añadir comentarios o información sobre otros aspectos pertinentes para el tema del agua en Europa, puede hacerlo en el recuadro que figura a continuación o adjuntar ficheros adicionales.

Si desea facilitar respuestas más específicas sobre la aplicación de la legislación sobre el agua en su país o sector, le invitamos a responder a la consulta de las partes interesadas (parte II).

Comentarios adicionales:

2000 caracteres como máximo

La Directiva Marco del Agua ha impulsado una mejora sustancial de la gestión del agua en la Unión Europea, adoptando un nuevo enfoque de gestión cíclica adaptativa, que reorienta el objetivo de las políticas del agua hacia el buen estado de los ecosistemas y que incorpora importantes principios como el de no deterioro, la integración de todas las fases del ciclo hidrológico, la identificación y relación sistematizadas entre las presiones, los impactos y las medidas a aplicar, la recuperación de los costes del agua y la transparencia y participación pública en las distintas fases del proceso. La DMA ha logrado avances evidentes, pese a que todavía se está lejos de alcanzar plenamente sus objetivos. Los problemas son debidos principalmente a la falta de aplicación o a la mala aplicación de la Directiva y a la mala elección de las medidas requeridas para alcanzar los objetivos de la DMA. Por ejemplo, en España se siguen proyectando y construyendo grandes embalses, que constituyen un serio obstáculo para alcanzar los objetivos de la DMA. Las graves deficiencias en la implementación práctica de la Directiva Marco del Agua en estados miembros como España, constituye una poderosa evidencia de que la DMA no está agotada y que su plena potencialidad está todavía por aprovechar, si se resuelven tales lagunas y deficiencias en su aplicación.

En definitiva, la Directiva Marco de Agua y sus directivas hijas, así como la Directiva de Inundaciones, son adecuadas para mejorar el estado de las aguas europeas. Permite tomar medidas y evaluarlas, está regida por los principios de la UE de buena gestión, eficiencia, el principio de precaución, el de gestión del riesgo y el de que quien contamina paga. Plantea un calendario y permite una flexibilidad en la implementación más que razonables. Por tanto, no es razonable ni pertinente una modificación de la DMA cuando no ha podido alcanzar sus objetivos justamente por falta de interés de los estados miembros en su adecuada aplicación.

Adjunte su archivo.

Máximo de 3 páginas / el tamaño máximo del fichero es de 1 MB

Only files of the type pdf,txt,doc,docx,odt,rtf are allowed

Parte II: Cuestionario para especialistas de las partes interesadas

Esta parte del cuestionario se dirige de manera específica a las personas con mayor grado de conocimientos técnicos sobre las cuatro Directivas mencionadas en la introducción. A continuación se resumen los rasgos principales de las Directivas.

La [Directiva marco del agua \(DMA, 2000/60/CE\)](#) es el instrumento más completo de la política de la UE en el ámbito del agua. Su objetivo principal es proteger y mejorar los recursos hídricos para alcanzar el buen estado de las aguas de la UE en 2015. Las herramientas más importantes para la aplicación de la Directiva son los planes hidrológicos de cuenca y los Programas de Medidas que se elaboran en ciclos de seis años. La Directiva marco del agua exige a los Estados miembros, entre otras cosas:

- caracterizar sus demarcaciones hidrográficas, indicando las presiones a las que se exponen como resultado de la actividad humana,

- cumplir objetivos ambientales, es decir, no seguir deteriorando el estado, y lograr el buen estado químico y ecológico de las aguas superficiales y el buen estado químico y cuantitativo de las aguas subterráneas,
- establecer registros de zonas protegidas,
- aplicar programas de seguimiento,
- desarrollar y aplicar Programas de Medidas para la consecución de los objetivos,
- comunicar sus planes hidrológicos de cuenca a la Comisión Europea tras un proceso de consulta pública.

La [Directiva sobre las aguas subterráneas \(2006/118/CE\)](#) establece normas de calidad de las aguas subterráneas respecto a determinados contaminantes e indica cómo deben fijar los Estados miembros valores umbral para otra serie de contaminantes. La Directiva sobre las aguas subterráneas:

- especifica cómo deben evaluar los Estados miembros el estado químico de las aguas subterráneas y definir tendencias en las concentraciones de contaminantes,
- especifica los factores que deben considerar los Estados miembros para prevenir la contaminación e invertir las tendencias negativas.

La [Directiva sobre normas de calidad ambiental \(2008/105/CE\)](#) fija normas de calidad ambiental para las sustancias prioritarias especificadas en el anexo X de la Directiva marco del agua en las aguas superficiales. La Directiva sobre normas de calidad ambiental:

- especifica cómo deben tomar en consideración los Estados miembros las «zonas de mezcla» al evaluar el estado de las masas de agua con fuentes puntuales de contaminación,
- exige a los Estados miembros elaborar inventarios de emisiones y de las medidas previstas e incluirlos en sus planes hidrológicos de cuenca.

La [Directiva sobre inundaciones \(2007/60/CE\)](#) sirvió de catalizador para la introducción de un enfoque de gestión de los riesgos significativos de inundación por parte de los Estados miembros. Las herramientas específicas para la aplicación de la Directiva sobre inundaciones son los planes de gestión del riesgo de inundación establecidos en los Estados miembros, que deben incluir los objetivos y las medidas necesarias para alcanzarlos. La Directiva sobre inundaciones exige a los Estados que, periódicamente:

- lleven a cabo evaluaciones preliminares del riesgo de inundación,
- preparen mapas de peligrosidad por inundaciones y mapas de riesgo de inundación,
- elaboren y adopten planes de gestión del riesgo de inundación previa consulta de las partes interesadas,
- comuniquen sus evaluaciones, mapas y planes a la Comisión Europea.

Responder a las preguntas que figuran a continuación exige conocimientos prácticos de las distintas Directivas y puntos enumerados anteriormente. Además, los consultados deben tener en cuenta que, de acuerdo con las [Directrices de la Comisión para la mejora de la legislación](#), el procedimiento de

control de la adecuación de la normativa está concebido para evaluar las políticas sobre la base de cinco criterios: eficacia, eficiencia, pertinencia, coherencia y valor añadido de la UE. Las preguntas se organizan en función de estos cinco criterios.

Eficacia

Con esta serie de preguntas se examina si la **Directiva marco del agua**, la **Directiva sobre normas de calidad ambiental**, la **Directiva sobre las aguas subterráneas** y la **Directiva sobre inundaciones** han sido eficaces en la consecución de sus objetivos.

1. ¿En qué medida ha sido eficaz la aplicación de las citadas Directivas en la consecución de los siguientes objetivos?

	Muy eficaz	Moderadamente eficaz	Poco eficaz	Nada eficaz	Contraproducente	No lo sé
Prevención y deterioro del estado	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Protección y mejora de los ecosistemas acuáticos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Reducción de la contaminación química de las aguas superficiales	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Reducción de la contaminación por nutrientes de las aguas superficiales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Reducción de la contaminación química de las aguas subterráneas	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Reducción de la contaminación por nutrientes de las aguas subterráneas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Protección de las masas de aguas subterráneas frente al agotamiento	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Promoción del uso sostenible del agua	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Mejora de las condiciones hidromorfológicas de las aguas superficiales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Contribución a la protección de las aguas marinas y costeras	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Garantía de una inversión suficiente en infraestructuras y medidas	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Reducción del coste de la producción de agua potable	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Mitigación de los efectos de las sequías	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Gestión del riesgo de inundación	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Contribución a un suministro de agua de calidad suficiente	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Otros	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Si la respuesta es «Otros», especifique:

La DMA ha sido fundamental y muy eficaz en formar un cambio progresivo de mentalidad en las administraciones del agua, hacia la centralidad del objetivo del buen estado de las masas de agua y de un uso sostenible del agua. En el caso de los objetivos concretos en los que las Directivas mencionadas han sido sólo moderadamente eficaces o poco eficaces, la razón de ello no es que el texto de dichas Directivas no sean adecuadas, sino que las mismas no se han aplicado de forma correcta y completa. Por ejemplo, en España buena parte del esfuerzo inversor en materia de aguas se ha destinado a nuevos embalses e infraestructuras que suponen mayores deterioros en las masas de agua, mientras que se ha dedicado a las medidas estrictamente ambientales un presupuesto mucho menor. La DMA sigue teniendo un gran potencial para la mejora de las masas de agua si se aplica correctamente. De hecho, las graves carencias de su implementación en estados miembros como España constituyen una poderosa evidencia de que la DMA no está agotada y que su plena potencialidad está todavía por aprovechar, si se resuelven tales deficiencias en su aplicación. No existen argumentos basados en evidencias para una modificación de la DMA. Además, una reducción injustificada de los objetivos medioambientales sería contraria a la cláusula de no regresión de la protección ambiental y el principio de prohibición de beneficiarse del propio incumplimiento. El principio de no regresión está presente en el principio y objetivo de prevención de todo deterioro adicional (artículos 1, 4.1.a.i y 4.1.b.i de la Directiva 2000/60/CE). Una retroceso en el grado de protección de las aguas y sus ecosistemas asociados, permitiría un deterioro adicional que sería incompatible con dicho principio de prevención. En cuanto a la prohibición de beneficiarse del propio incumplimiento por parte de los estados miembros, ha sido reconocida por la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Justicia.

2. ¿En qué medida han contribuido los siguientes factores a la consecución de los objetivos de las Directivas?

	En una medida sustancial	Moderadamente	Ligeramente	En absoluto o negativamente	No lo sé
El enfoque de planificación basado en las demarcaciones hidrográficas	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Los requisitos de seguimiento	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El diseño y aplicación de los Programas de Medidas	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Los parámetros armonizados para definir el estado ecológico (Decisión CE sobre intercalibración)	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La fijación de normas de calidad para los contaminantes a nivel de la UE	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Las medidas para abordar la contaminación causada por la carga de nutrientes y la consiguiente eutrofización	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El requisito de fijar normas de calidad para otros contaminantes a nivel nacional	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El requisito de establecer registros de zonas protegidas	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Las obligaciones sobre la recuperación de los costes de los servicios de agua	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El enfoque para evaluar el cumplimiento	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La flexibilidad inherente de las Directivas (plazos ampliados, objetivos menos rigurosos, etc.)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La Estrategia Común de Aplicación	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La adaptación a otra normativa (en particular, la contemplada en el anexo VI de la DMA)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

La coordinación con la aplicación de otra normativa de la UE o nacional	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La duración de los ciclos de planificación (considerando también los ciclos de otra normativa conexa)	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El apoyo de la UE a la aplicación de las Directivas (coordinación, intercambio de conocimientos a través de la Estrategia Común de Aplicación, etc.)	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El apoyo de la UE mediante financiación (fondos regionales, LIFE+, programas marco de investigación e innovación, etc.)	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Las medidas de control del cumplimiento a nivel nacional y local	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
Las medidas de control del cumplimiento a nivel de la UE (procedimientos de infracción)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La obligación de someter a consulta pública los planes hidrológicos de cuenca y los planes de gestión del riesgo de inundación	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La sensibilización del público y la presión social	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Otros	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

3. Según la información de que dispone, ¿se aplican y hacen cumplir con eficacia todos los requisitos de las Directivas en su país?

- Sí
- No
- No lo sé

Si ha respondido «No», proporcione ejemplos de las deficiencias más importantes en la aplicación de las Directivas de que se trate

Directiva marco del agua:

2000 caracteres como máximo

En España no se han incluido las actuaciones de satisfacción de las demandas de agua, nuevas centrales hidroeléctricas y nuevas obras hidráulicas, en el inventario de presiones. La evaluación y seguimiento del estado ecológico no incluye indicadores de peces ni de estado hidromorfológico. No se ha fijado un régimen de caudales ecológicos vinculado al objetivo de recuperar y alcanzar el buen estado ecológico de las masas fluviales y exigible en todas ellas. No se han establecido objetivos ambientales adicionales en las masas situadas en espacios protegidos, en particular en red Natura 2000. Se han aplicado de forma abusiva las excepciones, sin justificación suficiente, que se ha reducido a una alusión genérica a costes desproporcionados, pero sin análisis coste-eficacia de las medidas necesarias, sin demostrar por qué se incurriría en costes desproporcionados y sin aportar documentos justificativos. Las obras hidráulicas para satisfacer las demandas se incluyen en los Programas de Medidas, cuando se deberían considerar presiones. No se evalúa el coste-eficacia de las medidas ni si han contribuido realmente al buen estado. No se especifica la relación entre las presiones, el estado, los objetivos y las medidas a escala de cada masa de agua. Los análisis económicos no tienen el nivel de detalle necesario y presentan deficiencias metodológicas. La recuperación de costes, especialmente en los usos agrarios del agua, es muy escasa, además de no incluir los costes ambientales en aplicación del principio quien contamina paga (por ejemplo por la contaminación por pesticidas y nitratos y la eutrofización causada por el sector agrario). La participación pública proactiva ha sido insuficiente y poco eficaz, dado que los resultados de la misma apenas han influido en los planes aprobados, lo que desincentiva futuros procesos de participación. Se deben resolver estas deficiencias en la aplicación de la DMA, con el fin de desplegar todo el potencial de dicha directiva.

Directiva sobre las aguas subterráneas:

2000 caracteres como máximo

En España no se aplica debidamente la Directiva de aguas subterráneas ni tampoco las directrices de la DMA sobre el estado cuantitativo de las masas de agua subterránea. Tampoco se tiene en cuenta la prioridad de las medidas de recuperación del estado químico y cuantitativo de las masas de aguas subterráneas que afectan a masas de aguas superficiales y a espacios protegidos. De todo ello resulta emblemático el caso de las masas de agua subterránea de la subcuenca del Alto Guadiana, así como los acuíferos de Doñana, en los que el mal estado cuantitativo de las masas subterráneas han provocado afecciones a las aguas superficiales dependientes y a valiosos espacios protegidos de la red Natura 2000. El mal estado cuantitativo de estos acuíferos y los de otras demarcaciones como la del Segura, se debe fundamentalmente a una excesiva presión de los usos agrarios, presión frente a la que las autoridades no han adoptado medidas eficaces. Otro tanto ocurre con respecto al mal estado químico, debido en muchos casos a la contaminación agraria por fertilizantes, pesticidas y la contaminación por purines procedente de la ganadería intensiva. Tampoco se aplican medidas de repercusión de costes en la gestión de las aguas subterráneas ni se repercuten costes ambientales.

Directiva sobre normas de calidad ambiental:

2000 caracteres como máximo

Directiva sobre inundaciones:

2000 caracteres como máximo

4. De acuerdo con la **Directiva marco del agua**, se considera que una masa de agua se encuentra en buen estado solamente si todos los indicadores de calidad pertinentes se encuentran en buen estado y se cumplen todas las normas de calidad pertinentes para el buen estado (principio eliminatorio, «one-out-all-out»). ¿En qué medida está de acuerdo con los siguientes enunciados?

	De acuerdo en gran medida	De acuerdo en cierta medida	En desacuerdo	No lo sé
El principio eliminatorio se aplica de forma coherente en todos los Estados miembros	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
En su país, el principio eliminatorio se aplica a las concentraciones de las distintas sustancias prioritarias	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
En su país, el principio eliminatorio se aplica a las concentraciones de los contaminantes específicos de cada cuenca hidrográfica al evaluar el estado ecológico	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
En su país, los demás indicadores fisicoquímicos — temperatura, pH y concentraciones de nutrientes— se consideran separadamente de los indicadores de calidad biológicos en la evaluación del estado ecológico	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El principio eliminatorio garantiza que los métodos de su país para evaluar el estado ecológico abarquen adecuadamente todas las presiones pertinentes	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El enfoque eliminatorio brinda una imagen clara de dónde se requieren mejoras	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La consideración de los resultados de las evaluaciones con arreglo al principio eliminatorio permite una priorización adecuada de las medidas	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Sería más fácil explicar al público en qué aspectos se ha avanzado si el estado oficial publicado no tuviera que basarse en el principio eliminatorio	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
El enfoque eliminatorio de la clasificación anima a los Estados miembros a centrar su atención en la mejora de				

las masas de agua que se encuentran próximas al buen estado, más que en aquellas que se encuentran en peores condiciones	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
Sería conveniente examinar la manera de completar la evaluación con arreglo al principio eliminatorio con un análisis más pormenorizado de los avances logrados en el estado ecológico	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Apartarse de la evaluación basada en el principio eliminatorio podría hacer perder de vista los problemas pendientes	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

5. ¿Cómo calificaría la importancia de los siguientes obstáculos a la plena aplicación de las Directivas?

	Obstáculo muy importante	Obstáculo moderado	Ningún obstáculo	No lo sé
La falta de realismo de las expectativas sobre la capacidad de conseguir los objetivos ambientales en los plazos exigidos por las Directivas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
La falta de una estructura de gobernanza que prevea un planteamiento integrado de la gestión del agua a nivel nacional	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La ausencia de voluntad política para priorizar los problemas del agua a nivel nacional	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La falta de una revisión adecuada de los sistemas de permisos	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La falta de financiación que permita aplicar las medidas requeridas para alcanzar los objetivos de las Directivas	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La escasa coordinación en la aplicación de las Directivas	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El deficiente control del cumplimiento de las Directivas por parte de la Comisión Europea	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La falta de información pública y de procesos de consulta / oportunidades para expresar opiniones / acceder a la justicia	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La complejidad de los requisitos de aplicación y notificación	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
La competencia por el uso del agua (agricultura, usos domésticos, industria, usos recreativos, navegación, energía, etc.) y el conflicto con la protección frente a inundaciones, la gestión de las sequías, etc.	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Las diferencias de interpretación de disposiciones esenciales entre los Estados miembros	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La oposición de los usuarios domésticos (el público)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
La oposición de los usuarios industriales/agrícolas	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La falta de datos en tiempo real sobre el estado de las aguas que faciliten la identificación de fuentes /agentes clave de la contaminación	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
La falta de mecanismos sancionadores a nivel nacional/local para aplicar el principio de quien contamina paga	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Otros	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Si la respuesta es «Otros», especifique:

El principal obstáculo para una plena aplicación de la DMA en España ha sido la falta de voluntad política para reorientar la política del agua española desde el objetivo de satisfacción de las demandas (llevar agua allí donde se demanda) al objetivo esencial de la DMA que es alcanzar y mantener el buen estado de todas nuestras masas, superficiales, subterráneas, de transición y costeras. En muchos casos y en los temas esenciales (concesiones de agua, caudales ecológicos, programas de medidas, recuperación de costes, principio quien contamina paga...) se ha adoptado el lenguaje de la DMA, pero con escasos cambios reales en la gestión del agua, que ha seguido manteniendo viejas inercias, centradas en la ejecución de obras hidráulicas (embalses y trasvases) que suponen deterioros adicionales de las masas de agua, y en la satisfacción de las demandas, particularmente del regadío y del sector hidroeléctrico.

6. ¿Cree que hay suficientes indicadores cuantificables del cumplimiento de los objetivos de la Directiva?

	Sí	Hay suficientes indicadores, pero no lo suficientemente cuantificables	No	No lo sé
Directiva marco del agua	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Directiva sobre las aguas subterráneas	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Directiva sobre normas de calidad ambiental	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Directiva sobre inundaciones	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

7. Si ha respondido «No» a la pregunta anterior o cree que los indicadores no son lo suficientemente cuantificables, explique por qué.

Directiva marco del agua

2000 caracteres como máximo

Directiva sobre las aguas subterráneas

2000 caracteres como máximo

Directiva sobre normas de calidad ambiental

2000 caracteres como máximo

Directiva sobre inundaciones

2000 caracteres como máximo

8. ¿Han producido las Directivas efectos no intencionados (positivos o negativos)? Respecto a cada uno de los efectos, indique: 1) si considera que se ha producido; 2) y, en caso afirmativo, si considera que se trata de una consecuencia positiva o negativa de la aplicación de la legislación de la UE sobre el agua.

	Se ha producido (consecuencia positiva)	Se ha producido (consecuencia negativa)	No se ha producido
Hay más trabajadores dedicados a la gestión del agua con capacidades en materia de medio ambiente	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Hay menos casas nuevas y otros edificios cerca de los ríos o de la costa.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
Las autoridades del Estado miembro son más cautas a la hora de expedir permisos de emisiones a nuevas instalaciones (p. ej., permisos integrados al amparo de la Directiva sobre las emisiones industriales)	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Ahora las autorizaciones y prórrogas de los permisos de plantas hidroeléctricas integran los requisitos introducidos por la Directiva marco del agua	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
La identificación de las aguas subterráneas contaminadas ha restringido el uso de la tierra en esas zonas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
Los Estados miembros se han centrado en regenerar las masas de agua más próximas al buen estado	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
Las obligaciones legales para cumplir las normas de calidad ambiental de la biota han complicado la expedición de permisos de emisiones	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>

Las primas de seguros para los activos considerados expuestos al riesgo de inundación han aumentado significativamente	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
El valor financiero de la tierra en zonas consideradas expuestas al riesgo de inundación ha disminuido	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
Las tierras agrícolas se han convertido en terrenos para usos urbanos o industriales	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
Se ha reducido la superficie de suelo agrícola productivo debido a las medidas de gestión del agua (p. ej., franjas de protección para ríos)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
Otros	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

9. La **Directiva sobre inundaciones** no menciona los seguros, ni más en general un mecanismo de transmisión de riesgos, como medio de compensación de las consecuencias adversas de las inundaciones. En su opinión, ¿sería útil mejorar el acceso a tales mecanismos de transmisión de riesgos como parte de una estrategia más amplia de gestión del riesgo de inundación?

- Sí
 No
 No lo sé

Amplíe su respuesta:

2000 caracteres como máximo

El sistema español, que combina fondos públicos y privados, ha sido útil para reducir la vulnerabilidad de los productores agrarios frente a los riesgos climáticos (sequías, granizo, inundaciones, etc.). Estos sistemas de seguros han reducido las peticiones de las organizaciones agrarias para obtener ayudas públicas ante cualquier eventualidad climatológica, peticiones y ayudas que se demandaban sin prestar la debida importancia a la evaluación previa de los riesgos, homogeneidad en el trato y compartición de responsabilidades.

Esta herramienta de los sistemas de seguros podría tener también utilidad en relación con la gestión de los riesgos de inundación en zonas de usos compatibles con dicho riesgo, por ejemplo usos agrarios en zonas que puedan tener cierto riesgo de inundación aguas arriba de núcleos urbanos y que puedan ser gestionadas como zonas tampón que reduzcan el impacto de la inundación en núcleos urbanos aguas abajo. Un sistema de seguros permitiría las compensaciones adecuadas en el caso de que dicha zona agraria sufriera daños por inundación.

10. En su opinión, ¿debe revisarse, mejorarse o simplificarse el sistema actual de notificación de la **Directiva marco del agua** y la **Directiva sobre inundaciones** para reducir aún más la carga administrativa?

- Sí
 No
 No lo sé

En caso afirmativo, explique los motivos:

2000 caracteres como máximo

11. La [Estrategia Común de Aplicación](#) ha servido de respaldo a la aplicación de la Directiva marco del agua y otras políticas de la UE en materia de agua. ¿Ha abordado la Estrategia Común de Aplicación los aspectos adecuados?

- Sí, completamente
- Sí, en gran medida
- En cierta medida
- No
- No lo sé

12. ¿Considera que la Estrategia Común de Aplicación es un marco lo suficientemente inclusivo? ¿Pueden las partes interesadas participar y formular las observaciones que consideren adecuadas?

- Sí, completamente
- Sí, en gran medida
- En cierta medida
- No
- No lo sé

Si ha respondido «No» o «En cierta medida», explique su respuesta:

Las partes interesadas participan a un nivel muy agregado (grandes organizaciones de ámbito europeo). Se podrían articular mecanismos que combinaran la eficacia de los mismos con una mayor apertura a la participación de las partes interesadas a un nivel más amplio o menos agregado, por ejemplo a nivel nacional. Además, la participación es insuficiente. El sesgo hacia la participación de las autoridades del agua ha aumentado.

13. ¿Han sido útiles los documentos de orientación elaborados en el marco de la Estrategia Común de Aplicación en la aplicación práctica de la política de la UE en el ámbito del agua?

- Sí, completamente
- Sí, en gran medida
- En cierta medida
- No
- No lo sé

14. ¿Considera que el carácter no obligatorio de esos documentos de orientación afecta a su eficacia y que dichos documentos deberían pasar a ser jurídicamente vinculantes mediante actos de ejecución de la UE?

- Sí
- No
- No lo sé

15. ¿Considera que la investigación y el desarrollo en apoyo de la aplicación de la política del agua está recibiendo una prioridad suficiente?

- Sí
- No

No lo sé

Eficiencia

Con esta serie de preguntas se examina si la **Directiva marco del agua**, la **Directiva sobre normas de calidad ambiental**, la **Directiva sobre las aguas subterráneas** y la **Directiva sobre inundaciones** han conseguido sus objetivos de forma eficiente y rentable.

16. Indique cómo calificaría la disponibilidad de información sobre los costes de las medidas y los beneficios que se derivan de su aplicación.

	Amplia	Moderada	Escasa	Ninguna disponibilidad	No lo sé
Disponibilidad y transparencia de la información sobre los costes de la aplicación de las Directivas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Disponibilidad de información sobre posibilidades de financiación de medidas (a nivel regional, nacional y de la UE)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Comparabilidad de la información sobre los costes entre Estados miembros y dentro de ellos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Disponibilidad y transparencia de la información sobre los beneficios	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

17. En su opinión, ¿se aplica en su país el principio de la recuperación de costes (artículo 9 de la Directiva marco del agua)?

- Sí, completamente
- Sí, en gran medida
- En cierta medida
- No
- No lo sé

Si ha respondido «No» o «En cierta medida», explique su respuesta:

2000 caracteres como máximo

En España existe una clara infraestimación de los costes financieros. También hay que destacar la ausencia de una estima de los costes ambientales. Además, no hay instrumentos para la recuperación efectiva de costes (sobre todo para algunos usos como la agricultura y la producción hidroeléctrica y algunas fuentes de agua como las subterráneas).

18. ¿Han sido útiles los documentos de orientación elaborados en el marco de la Estrategia Común de Aplicación en la aplicación práctica de la política de la UE en el ámbito del agua?

- Sí, completamente

- Sí, en gran medida
- En cierta medida
- No
- No lo sé

Si ha respondido «No» o «En cierta medida», explique su respuesta:

2000 caracteres como máximo

Los documentos guía han sido útiles para las administraciones del agua para adoptar el “lenguaje” de la DMA, pero puesto que en España no ha habido una adaptación real de los aspectos económicos a la Directiva, en la práctica no ha habido una necesidad real de hacer uso de la guía CIS sobre análisis económicos y recuperación de costes.

19. Puntúe los beneficios aportados mediante la aplicación de las Directivas (asigne a cada beneficio una puntuación entre 5 y 1: 5 = beneficio muy importante, 4 = beneficio importante, 3 = beneficio moderado, 2 = ligero beneficio, 1 = ningún beneficio. En la medida de lo posible debe puntuar todos los beneficios, pero también puede elegir la opción «No sabe / no contesta»).

	1 (Ningún beneficio)	2 (Ligero beneficio)	3 (Beneficio moderado)	4 (Beneficio importante)	5 (Beneficio muy importante)	No sabe / No contesta
Mayor bienestar, por ejemplo al evitarse los efectos para la salud	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Reducción o eliminación de las emisiones al medio ambiente	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Mejor adaptación al cambio climático	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Mejor coordinación entre las distintas autoridades a cargo de la gestión del agua	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Mejor conocimiento de los entornos acuáticos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Mejor integración del agua en otros sectores o en sectores que dependen del agua (naturaleza, agricultura, transporte, energía, etc.)	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Mejora de la cooperación a escala nacional	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
Mejora de la cooperación a escala transfronteriza/transnacional	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Mejora de la calidad del agua	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Mejora del estado químico del agua	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Mejora del estado ecológico del agua	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Mejora de la biodiversidad de las aguas superficiales	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Mejora de los conocimientos y consiguientes medidas correctoras	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Mejora de la información al público	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Mayor implicación del público en la gestión integrada del agua	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Reducción del riesgo de los daños de las inundaciones para la salud humana y la economía	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Reducción del riesgo de los daños de las inundaciones para el medio ambiente y el patrimonio cultural	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Contribución a los servicios ecosistémicos (aprovisionamiento de agua limpia, apoyo a los ciclos de los nutrientes, beneficios relacionados con las actividades recreativas, etc.)	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Mayor disponibilidad y calidad del agua tratada para su reutilización	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Mayor crecimiento económico y creación de empleo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
Otros	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Si la respuesta es «Otros», especifique:

El proceso en España ha sido desigual. La demora en la aprobación de los primeros planes de gestión en 2014 fue el resultado de fuertes resistencias a la adaptación (incluidas las gubernamentales). La continuidad con la política tradicional orientada a la oferta y los factores externos, como las reducciones del presupuesto público durante la crisis, han reducido la posibilidad de efectos observables de la implementación de la DMA

20. Los costes de aplicación pueden estar ligados a la consecución de los beneficios más importantes. ¿En qué medida está de acuerdo con los enunciados siguientes sobre la justificación de los costes y beneficios de a) la **Directiva marco del agua**, b) la **Directiva sobre normas de calidad ambiental** y c) la **Directiva sobre las aguas subterráneas**?

20 a). ¿En qué medida está de acuerdo con los enunciados siguientes sobre la justificación de los costes y beneficios de la Directiva marco del agua?

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	No lo sé
Los costes relacionados con la Directiva o Directivas se justifican por los beneficios que ya se han conseguido a corto plazo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Los costes relacionados con la Directiva o Directivas se justifican por los beneficios que ya se han conseguido a más largo plazo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Los costes relacionados con la Directiva o Directivas se justifican por los beneficios que se conseguirán a corto o medio plazo	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Los costes relacionados con la Directiva o Directivas se justifican por los beneficios que se conseguirán a largo plazo	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Al considerar los costes administrativos relacionados con la aplicación, los costes se justifican por los beneficios conseguidos	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Una mayor simplificación de la legislación es posible (p. ej., si se reducen los requisitos de seguimiento y notificación)	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Una mayor optimización de la legislación es posible (p. ej., si se consiguen beneficios adicionales a un coste similar o los mismos beneficios a un coste menor)	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Una mayor optimización de la aplicación de la Directiva o Directivas es posible (p. ej., si se imponen más sanciones por incumplimiento de las Directivas o se crea una red transfronteriza de autoridades responsables de las inspecciones y la imposición de sanciones)	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Podrían establecerse vínculos más estrechos con los avances de la técnica, la investigación y la innovación (p. ej., si se exige que el comportamiento ambiental refleje el progreso tecnológico y las soluciones avanzadas no tecnológicas)	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Los beneficios de la Directiva o Directivas han aumentado con el tiempo



20 b) ¿En qué medida está de acuerdo con los enunciados siguientes sobre la justificación de los costes y beneficios de la Directiva sobre normas de calidad ambiental?

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	No lo sé
Los costes relacionados con la Directiva o Directivas se justifican por los beneficios que ya se han conseguido a corto plazo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Los costes relacionados con la Directiva o Directivas se justifican por los beneficios que ya se han conseguido a más largo plazo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Los costes relacionados con la Directiva o Directivas se justifican por los beneficios que se conseguirán a corto o medio plazo	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Los costes relacionados con la Directiva o Directivas se justifican por los beneficios que se conseguirán a largo plazo	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Al considerar los costes administrativos relacionados con la aplicación, los costes se justifican por los beneficios conseguidos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Una mayor simplificación de la legislación es posible (p. ej., si se reducen los requisitos de seguimiento y notificación)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Una mayor optimización de la legislación es posible (p. ej., si se consiguen beneficios adicionales a un coste similar o los mismos beneficios a un coste menor)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Una mayor optimización de la aplicación de la Directiva o Directivas es posible (p. ej., si se imponen más sanciones por incumplimiento de las Directivas o se crea una red transfronteriza de autoridades responsables de las inspecciones y la imposición de sanciones)	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

<p>Podrían establecerse vínculos más estrechos con los avances de la técnica, la investigación y la innovación (p. ej., si se exige que el comportamiento ambiental refleje el progreso tecnológico y las soluciones avanzadas no tecnológicas)</p>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
<p>Los beneficios de la Directiva o Directivas han aumentado con el tiempo</p>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

20 c). ¿En qué medida está de acuerdo con los enunciados siguientes sobre la justificación de los costes y beneficios de la Directiva sobre las aguas subterráneas?

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	No lo sé
Los costes relacionados con la Directiva o Directivas se justifican por los beneficios que ya se han conseguido a corto plazo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Los costes relacionados con la Directiva o Directivas se justifican por los beneficios que ya se han conseguido a más largo plazo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Los costes relacionados con la Directiva o Directivas se justifican por los beneficios que se conseguirán a corto o medio plazo	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Los costes relacionados con la Directiva o Directivas se justifican por los beneficios que se conseguirán a largo plazo	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Al considerar los costes administrativos relacionados con la aplicación, los costes se justifican por los beneficios conseguidos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Una mayor simplificación de la legislación es posible (p. ej., si se reducen los requisitos de seguimiento y notificación)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Una mayor optimización de la legislación es posible (p. ej., si se consiguen beneficios adicionales a un coste similar o los mismos beneficios a un coste menor)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Una mayor optimización de la aplicación de la Directiva o Directivas es posible (p. ej., si se imponen más sanciones por incumplimiento de las Directivas o se crea una red transfronteriza de autoridades responsables de las inspecciones y la imposición de sanciones)	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

<p>Podrían establecerse vínculos más estrechos con los avances de la técnica, la investigación y la innovación (p. ej., si se exige que el comportamiento ambiental refleje el progreso tecnológico y las soluciones avanzadas no tecnológicas)</p>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
<p>Los beneficios de la Directiva o Directivas han aumentado con el tiempo</p>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Adjunte un documento o indique el enlace o enlaces a datos sobre costes y/o información sobre los análisis de costes-beneficios disponibles en su país o región.

El tamaño máximo de archivo es de 1 MB.

Only files of the type pdf,txt,doc,docx,odt,rtf are allowed

21. Según la información de que dispone, ¿difiere la relación coste-beneficio de la aplicación de la **Directiva marco del agua**, la **Directiva sobre normas de calidad ambiental** y la **Directiva sobre las aguas subterráneas** entre los Estados miembros o entre distintas regiones de su país o de otros países?

- Sí
- No
- No lo sé

22. Los costes de aplicación pueden estar ligados a la consecución de los beneficios más importantes. ¿En qué medida está de acuerdo con los enunciados siguientes sobre la justificación de los costes y beneficios de la **Directiva sobre inundaciones**?

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	No lo sé
Los costes relacionados con la Directiva se justifican por los beneficios que ya se han conseguido	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Los costes relacionados con la Directiva se justifican por los beneficios que se conseguirán a corto o medio plazo	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Los costes relacionados con la Directiva se justifican por los beneficios que se conseguirán a largo plazo	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Al considerar los costes administrativos relacionados con la aplicación, los costes se justifican por los beneficios conseguidos	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Una mayor simplificación de la legislación es posible (p. ej., si se reducen los requisitos de seguimiento y notificación)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Una mayor optimización de la legislación es posible (p. ej., si se consiguen beneficios adicionales a un coste similar o los mismos beneficios a un coste menor)	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Una mayor optimización de la aplicación de la Directiva es posible (p. ej., si se imponen más sanciones por incumplimiento de la Directiva o se crea una red transfronteriza de autoridades responsables de las inspecciones y la imposición de sanciones)	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Podrían establecerse vínculos más estrechos con los avances de la técnica, la investigación y la innovación (p. ej., si se exige que el comportamiento ambiental refleje el progreso tecnológico y las soluciones avanzadas no tecnológicas)	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Los beneficios de la Directiva han aumentado con el tiempo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Si ha respondido «Totalmente de acuerdo» o «De acuerdo» a los enunciados sobre la mayor simplificación u optimización, formule sugerencias específicas al respecto:

2000 caracteres como máximo

Las sugerencias para una mayor optimización de la aplicación de la Directiva de inundaciones son las siguientes:

- Se debería mejorar la participación pública
- Se deberían realizar análisis de costes obligatorios que tengan en cuenta los beneficiarios de las medidas de protección frente a las inundaciones y que comparen entre distintas alternativas.
- Se debería prohibir por ley la reconstrucción de viviendas e infraestructuras en espacios fluviales tras una inundación.

Adjunte un documento o indique el enlace o enlaces a datos sobre costes y/o información sobre los análisis de costes-beneficios disponibles en relación con la **Directiva sobre inundaciones** en su país o región.

El tamaño máximo de archivo es de 1 MB.

Only files of the type pdf,txt,doc,docx,odt,rtf are allowed

23. Según la información de que dispone, ¿difiere la relación coste-beneficio de la aplicación de la **Directiva sobre inundaciones** entre los Estados miembros o entre distintas regiones de su país o de otros países?

- Sí
- No
- No lo sé

24. Teniendo en cuenta los objetivos y beneficios de la **Directiva marco del agua**, ¿hay datos que demuestren que la Directiva ha impuesto una carga administrativa desproporcionada a las autoridades (nacionales, regionales o locales), los operadores económicos (industrias, empresas abastecedoras de agua, etc.), ciudadanos u otras partes?

- Sí
- No
- No lo sé

25. Teniendo en cuenta los objetivos y beneficios de la **Directiva sobre inundaciones**, ¿hay datos que demuestren que la Directiva ha impuesto una carga administrativa desproporcionada a las autoridades (nacionales, regionales o locales), los operadores económicos (industrias, empresas abastecedoras de agua, etc.), ciudadanos u otras partes?

- Sí
- No
- No lo sé

26. Cuando piensa en los planes de gestión del riesgo de inundación como herramientas para la asignación eficiente de recursos, ¿qué prioridad otorga a los enunciados siguientes (3: máxima prioridad, 2: prioridad media y 1: prioridad baja)?

--	--	--	--	--

	1 (Prioridad baja)	2 (Prioridad media)	3 (Máxima prioridad)	No sabe / No contesta
Los planes de gestión del riesgo de inundación deberían contener objetivos cuantificables y plazos para las medidas relacionadas con las inundaciones	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Los planes de gestión del riesgo de inundación deberían dar prioridad a las medidas relacionadas con las inundaciones sobre la base de criterios bien definidos y pertinentes	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
Los planes de gestión del riesgo de inundación deberían contener fuentes de financiación claramente identificadas para sufragar las medidas relacionadas con las inundaciones, así como un calendario para su aplicación	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>

27. La legislación de la UE sobre el agua se basa en un enfoque integrado: algunos de los requisitos de la Directiva marco del agua están estrechamente ligados a los requisitos de otros actos legislativos (por ejemplo, la Directiva sobre el tratamiento de aguas residuales urbanas, la Directiva sobre aguas de baño, la Directiva sobre el agua potable, la Directiva sobre nitratos, la Directiva sobre lodos de depuradora, etc.). ¿En qué medida han contribuido la Directiva marco del agua y sus Directivas de desarrollo (Directivas sobre las aguas subterráneas y sobre normas de calidad ambiental) a los beneficios globales derivados de la legislación de la UE sobre el agua?

- 75 % - 100 %
- 50 % - 75 %
- 25 % - 50 %
- 1 % - 25 %
- 0 %
- No lo sé

Explique su respuesta:

2000 caracteres como máximo

A pesar de las resistencias a la implementación de la DMA y las deficiencias de dicha implementación, dicha Directiva ha cambiado el debate público sobre la política del agua, ofreciendo una nueva visión y un conjunto de instrumentos útiles para una gestión del agua en su integridad. La DMA ha impulsado una mejora sustancial de la planificación y gestión del agua en la Unión Europea, adoptando un nuevo enfoque de gestión cíclica adaptativa, que reorienta el objetivo de las políticas del agua hacia el buen estado de los ecosistemas y que incorpora elementos muy innovadores en su momento, como el principio de no deterioro, la integración de todas las fases del ciclo hidrológico (aguas superficiales, subterráneas, de transición y costeras), la identificación y relación sistematizadas entre las presiones, los impactos y las medidas a aplicar, la recuperación de los costes del agua y la transparencia y participación pública en las distintas fases del proceso. Por el contrario la aplicación de la DMA en España ha sido deficiente. La razón por la que los objetivos de la Directiva no han sido alcanzados radica en su deficiente aplicación, Estas deficiencias en su implementación constituyen una poderosa evidencia de que la DMA no está agotada y que su plena potencialidad está todavía por aprovechar, si se resuelven tales lagunas y deficiencias. No

existen argumentos basados en evidencias para una modificación de la DMA. Además, una reducción injustificada de los objetivos medioambientales sería contraria a la cláusula de no regresión de la protección ambiental y el principio de prohibición de beneficiarse del propio incumplimiento.

28. ¿Considera que las obligaciones de seguimiento de las Directivas que figuran a continuación abordan los aspectos adecuados?

	Sí	No	No lo sé
Directiva marco del agua	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Directiva sobre las aguas subterráneas	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Directiva sobre normas de calidad ambiental	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Directiva sobre inundaciones	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>

29. ¿Considera lo suficientemente clara y adecuada la especificación de la frecuencia del seguimiento en las Directivas, en particular (si procede) en lo relativo al seguimiento de los contaminantes químicos en el agua, la biota y los sedimentos?

- Sí, es clara y adecuada
- Sí, es en su mayor parte clara y adecuada con algunas pequeñas imprecisiones
- No, ni es clara ni adecuada y contiene graves imprecisiones
- No lo sé

30. ¿Son las Directivas lo suficientemente claras acerca de los aspectos espaciales del seguimiento?

- Sí, son claras y adecuadas
- Sí, son en su mayor parte claras y adecuadas con algunas pequeñas excepciones
- No, ni son claras ni adecuadas y contienen graves imprecisiones
- No lo sé

31. ¿Son las Directivas lo suficientemente claras acerca de cuándo el seguimiento no es necesario o ha dejado de serlo (por ejemplo, con respecto a qué sustancias o en qué circunstancias)? ¿Son adecuadas esas excepciones?

- Sí, son claras y adecuadas
- Sí, son en su mayor parte claras y adecuadas con algunas pequeñas imprecisiones
- No, ni son claras ni adecuadas y contienen graves imprecisiones
- No lo sé

32. ¿Son claros y adecuados los requisitos de seguimiento de las tendencias en relación con la **Directiva sobre las aguas subterráneas** y la **Directiva sobre normas de calidad ambiental**?

- Sí, en relación con ambas Directivas
- Sí, solo en relación con la Directiva sobre las aguas subterráneas
- Sí, solo en relación con la Directiva sobre normas de calidad ambiental
- No, en ninguno de los dos casos
- No lo sé

33. ¿Se ajustan los requisitos de seguimiento de la lista de observación de las aguas superficiales a sus objetivos?

- Sí
- No
- No lo sé

Pertinencia

Con esta serie de preguntas se examina si la **Directiva marco del agua**, la **Directiva sobre normas de calidad ambiental**, la **Directiva sobre las aguas subterráneas** y la **Directiva sobre inundaciones** siguen siendo pertinentes para la consecución de sus objetivos iniciales. ¿Han evolucionado las condiciones y soluciones científicas, naturales o políticas de manera que la legislación o parte de ella sea ahora menos (o más) pertinente?

34. ¿Cree que la aplicación de la **Directiva marco del agua**, la **Directiva sobre normas de calidad ambiental**, la **Directiva sobre las aguas subterráneas** y la **Directiva sobre inundaciones** ha mejorado la concienciación por parte del público de la importancia que reviste la buena calidad del agua para el medio ambiente y la salud humana y de la manera de obtener agua de buena calidad?

- Sí, completamente
- Sí, en gran medida
- En cierta medida
- No
- No lo sé

Si ha respondido «No» o «En cierta medida», explique su respuesta:

2000 caracteres como máximo

En los últimos años ha aumentado de forma muy significativa la concienciación de la sociedad acerca de la importancia del uso sostenible del agua y la necesidad de recuperar y mantener el buen estado ecológico de los ecosistemas acuáticos y su biodiversidad, precisamente los objetivos de la DMA. Este aumento de la concienciación y el apoyo social a tales objetivos se está produciendo tanto por la propia DMA como sobre todo por la activa implicación de una creciente proporción de la sociedad civil, que ha entendido la necesidad de que toda la sociedad se involucre en el apoyo y defensa de tales objetivos, que se concreta, entre otras cosas, en el apoyo a la DMA. Sin embargo las administraciones públicas de los estados miembros no han hecho lo suficiente para involucrar a la sociedad y animarla a una participación activa, lo que hubiera permitido un apoyo aún más generalizado y amplio a los objetivos ambientales de la DMA.

35. ¿Considera que las partes interesadas sectoriales pertinentes están lo suficientemente implicadas en la aplicación de la **Directiva marco del agua** y sus **Directivas de desarrollo** en su cuenca hidrográfica / país?

- Sí, en gran medida
- Sí, en cierta medida
- No
- No lo sé

Si ha respondido «No» o «En cierta medida», explique su respuesta:

2000 caracteres como máximo

En España, las organizaciones ambientales, las redes ciudadanas de defensa del agua y un amplio número de entidades de la sociedad civil, quieren implicarse de forma activa y profunda en la aplicación de la DMA y sus directivas de desarrollo. Sin embargo, estas organizaciones y entidades, que apoyan ampliamente la aplicación de tales directivas, no tienen acceso suficiente a los espacios de participación, dado que la inmensa mayoría de tales entidades está excluida de los órganos formales de participación en las cuencas (consejos del agua). Por el contrario, en tales órganos formales de participación existe un exceso de representación de los sectores económicos que son beneficiarios directos del uso o consumo del agua, en particular el sector agrario y el hidroeléctrico, justamente unos sectores que han demostrado muy poco interés en una adecuada aplicación de la DMA. En definitiva, las partes interesadas que apoyan ampliamente una adecuada aplicación de la DMA están en general excluidas de los órganos de participación y gestión del agua en las demarcaciones, mientras que las partes interesadas sectoriales que son beneficiarios económicos directos del agua (sector agrario e hidroeléctrico) y que no apoyan una adecuada aplicación de la DMA, son los que más presencia tienen en los órganos de participación y gestión de las demarcaciones.

36. ¿Considera que las partes interesadas sectoriales pertinentes están lo suficientemente implicadas en la aplicación de la **Directiva sobre inundaciones** en su cuenca hidrográfica / país?

- Sí, en gran medida
- Sí, en cierta medida
- No
- No lo sé

Si ha respondido «No» o «En cierta medida», explique su respuesta:

2000 caracteres como máximo

Algunas partes interesadas sí están muy implicadas, en particular un amplio número de organizaciones de la sociedad civil en España, debido al aumento de los daños causados por las inundaciones, tanto de pérdida de vidas humanas como de daños materiales. Sin embargo, otras partes interesadas sectoriales, en concreto las ligadas a las actividades económicas y en concreto las actividades urbanísticas y de la construcción, oponen una resistencia activa a una adecuada aplicación de la Directiva de inundaciones a través, por ejemplo, de la prohibición estricta de edificar en zonas inundables. Las administraciones públicas locales tampoco están suficientemente implicadas en la aplicación de la Directiva de Inundaciones y en su mayoría siguen sin adaptar los planes urbanos a la cartografía de zonas inundables.

37. ¿Hay aspectos de la **Directiva marco del agua**, la **Directiva sobre normas de calidad ambiental**, la **Directiva sobre las aguas subterráneas** y la **Directiva sobre inundaciones** que han quedado obsoletos para alcanzar el buen estado del agua o reducir el riesgo de inundación?

	Sí	No	No lo sé
Directiva marco del agua	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
Directiva sobre las aguas subterráneas	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
Directiva sobre normas de calidad ambiental	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
Directiva sobre inundaciones	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>

38. ¿Permiten las disposiciones de la **Directiva marco del agua** sobre la evaluación del estado ecológico distinguir en una medida suficiente los efectos del cambio climático de otros efectos?

- Sí, completamente
- Sí, en gran medida
- En cierta medida
- No
- No lo sé

39. ¿En qué medida son pertinentes las sustancias prioritarias enumeradas en la **Directiva sobre normas de calidad ambiental** para la calidad global de las aguas superficiales en su país?

- Muy pertinentes
- Moderadamente pertinentes
- Poco pertinentes
- No pertinentes
- No lo sé

Explique su respuesta:

2000 caracteres como máximo

40. ¿Cómo calificaría la pertinencia de las sustancias prioritarias (como componentes de la contaminación química global) en comparación con la pertinencia de sustancias definidas como contaminantes específicos de las cuencas hidrográficas en su país?

- Mucho más pertinentes
- Más pertinentes
- Igual de pertinentes
- Menos pertinentes
- Mucho menos pertinentes
- No lo sé

Explique su respuesta:

2000 caracteres como máximo

Ambos niveles de identificación de sustancias prioritarias y establecimiento de medidas son necesarios y pertinentes y además encajan perfectamente en el enfoque de gestión del riesgo, común a la DMA y otras directivas europeas. Por una parte, cada demarcación debe identificar las sustancias prioritarias que son relevantes en dicha demarcación en relación con el estado químico, en aplicación de la DMA, en la que justamente la demarcación es la escala básica de actuación. Por otra parte, en paralelo es necesario que exista una identificación y regulación de las sustancias prioritarias que son relevantes en el conjunto de la Unión Europea. Ambas escalas no sólo son compatibles sino que son necesarias de forma independiente y además se complementan entre sí. Por ejemplo una determinada masa de agua puede tener cierto contaminante específico que condiciona si alcanza o no el buen estado químico, independientemente de que dicho contaminante aparezca incluido en la lista de sustancias prioritarias a escala europea. Es lógico que los contaminantes relevantes y que son objeto de atención específica puedan tener variaciones entre demarcaciones, en aplicación del enfoque de gestión del riesgo, a la vez que se garantiza el cumplimiento de los estándares relativos a las sustancias prioritarias que son relevantes a escala europea.

41. ¿Se ajustan los requisitos de seguimiento de la lista de observación de las aguas superficiales a sus objetivos?

- Sí
- No
- No lo sé

42. ¿Son suficientes las disposiciones de la Directiva marco del agua y de la Directiva sobre las aguas superficiales para proteger las masas de aguas superficiales frente al desarrollo de tecnologías como la fracturación hidráulica?

- Sí
- No
- No lo sé

43. ¿Cuáles son actualmente las necesidades de la sociedad más importantes en materia de gestión del agua? Puntúe las necesidades siguientes (5 = máxima importancia, 1 = mínima importancia)

	1 (Mínima importancia)	2	3	4	5 (Máxima importancia)	No sabe / No contesta
Avances en las tecnologías de tratamiento de aguas residuales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Mejora de los datos (incluidos los datos de seguimiento) para facilitar la detección de problemas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Nuevas soluciones tecnológicas y no tecnológicas (organizativas, empresariales, de gestión) para paliar la escasez de agua por la demanda, es decir, para mejorar la eficiencia y el uso sostenible del agua	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
Nuevas soluciones tecnológicas y no tecnológicas (organizativas, empresariales, de gestión) para paliar los problemas de escasez de agua por el cambio climático, es decir, a efectos de la mitigación y adaptación	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
Mejora de las técnicas y mejores prácticas agrarias para la gestión del uso del agua en la agricultura	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
Mejora de las redes de distribución de agua para gestionar fugas y pérdidas de agua	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Mejora del uso del agua en los mercados de consumo (p. ej., lavadoras ecológicas)	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Mayor sensibilización del público acerca de los aspectos esenciales de la gestión del agua	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Mayor apoyo reglamentario para favorecer la ejecución nacional y transnacional de medidas a efectos de la consecución de los objetivos de las Directivas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
Una utilización más eficiente y sostenible del agua en la producción de energía	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Una utilización más eficiente de la energía en las industrias relacionadas con el agua	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Mejora de los métodos de evaluación del riesgo significativo de inundación en una zona determinada	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Mejora considerable de la prevención del riesgo de inundación y/o de la protección de zonas con tendencia a inundaciones	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
Desarrollo de métodos más precisos y oportunos para la predicción de inundaciones	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

44. En su opinión, ¿en qué medida contribuyen los siguientes aspectos al uso sostenible del agua?
[Puntúe de 5 (contribución máxima) a 1 (contribución mínima)]

	1	2	3	4	5	No sabe / No contesta
Las normas sobre la calidad del agua relacionadas con su utilización (por ejemplo, la aplicación de normas menos estrictas a la utilización en la irrigación de aguas residuales tratadas que al suministro de aguas residuales tratadas a los hogares)	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Redes de distribución de agua (inspección, análisis, evaluación de riesgos y sustitución de tuberías con fugas, etc.) bien mantenidas	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Nuevas soluciones tecnológicas que utilicen el agua de manera eficiente (lavadoras ecológicas, etc.) y sistemas optimizados de tratamiento y distribución de agua	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Evaluaciones de impacto de los regímenes de extracción de agua	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>

Investigación e innovación para desarrollar enfoques que reduzcan el uso de agua / eliminen por completo la necesidad de utilizar agua	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Utilización y/o eliminación de menos productos químicos, con el objetivo de eliminar las emisiones de contaminantes al ciclo del agua	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Introducción de sistemas separados de alcantarillado / aguas residuales en los edificios	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Planes hidrológicos de cuenca que gestionen y optimicen la asignación de agua a distintos usos en función de los recursos disponibles	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
Políticas adecuadas en materia de tarificación del agua, recuperación de costes y tasas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
Contabilidad del agua como parte de los ciclos de planificación	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
Otros	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>

Si la respuesta es «Otros», especifique:

Contribución máxima (5) también de una participación activa de todas las partes interesadas, en particular de reconocer y favorecer la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil en pie de igualdad con los sectores económicos beneficiarios del uso y consumo del agua. Actualmente los beneficiarios directos participan formalmente en más órganos de participación y gestión y en mucho mayor número con respecto a las organizaciones de la sociedad civil que o bien tienen muy pocos representantes o bien están excluidas de tales órganos de participación y gestión.

45. ¿En qué medida contribuyen las Directivas a gestionar los desafíos derivados del cambio climático en la UE y a abordar sus consecuencias?

	En gran medida	En cierta medida	En absoluto	Efecto negativo	No lo sé
Directiva marco del agua	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Directiva sobre las aguas subterráneas	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Directiva sobre normas de calidad ambiental	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Directiva sobre inundaciones	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Explique cómo han contribuido o no las Directivas a gestionar los desafíos y abordar las consecuencias

Las cuatro Directivas aplican un enfoque de gestión del riesgo y de gestión adaptativa y aplican principios básicos dentro de dichos enfoques. En relación con el riesgo, entre tales principios figuran el principio de precaución (ante la duda, optar por la opción más segura para el medio ambiente y la salud pública) y el principio de prevención (aplicar una política proactiva, para anticiparse y evitar los daños ambientales, en

lugar de una política reactiva, centrada en paliar tales daños, lo que muchas veces no es viable o incurre en costes muy elevados). Además, en estas directivas, y siguiendo también el enfoque de gestión del riesgo, se insta a que determinados estándares sean fijados a distintas escalas, para abordar los elementos específicos de riesgo existentes en cada estado miembro o a escala de las demarcaciones, según los casos. En relación con la gestión adaptativa, las directivas siguen un enfoque de planificación y gestión cíclica en el que se establecen objetivos, se adoptan medidas para alcanzarlas, se evalúa la eficacia que han tenido tales medidas en relación con los objetivos propuestos y en caso necesario se corrigen las medidas adoptadas o se aplican otras nuevas, para alcanzar dichos objetivos. El cambio climático, un contexto muy dinámico y transversal, justamente necesita de dicha gestión del riesgo y gestión adaptativa, con aplicación de los principios de precaución, de prevención y de evaluación cíclica adaptativa, entre otros. Por tanto, las cuatro directivas son totalmente capaces de abordar los desafíos del cambio climático y sus consecuencias

Coherencia

Con esta serie de preguntas se examina si la **Directiva marco del agua**, la **Directiva sobre normas de calidad ambiental**, la **Directiva sobre las aguas subterráneas** y la **Directiva sobre inundaciones** son coherentes internamente, entre sí y con otra legislación, incluida la de otras políticas. Nos interesa comprender si las Directivas están articuladas de forma adecuada con otras políticas e intervenciones de la UE y, en particular, determinar las sinergias, pero también las posibles contradicciones, incoherencias y lagunas.

46. En su opinión, ¿en qué medida son coherentes internamente la **Directiva marco del agua**, la **Directiva sobre normas de calidad ambiental**, la **Directiva sobre las aguas subterráneas** y la **Directiva sobre inundaciones**?

- Plenamente coherentes internamente
- En su mayor parte coherentes internamente
- Sin coherencia interna
- No lo sé

47. Si ha respondido «Sin coherencia interna» a la pregunta 46, indique en qué aspectos hay incoherencia (s) entre las distintas Directivas:

	Directiva marco del agua	Directiva sobre normas de calidad ambiental	Directiva sobre las aguas subterráneas	Directiva sobre inundaciones
Directiva marco del agua	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Directiva sobre las aguas subterráneas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Directiva sobre normas de calidad ambiental	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Directiva sobre inundaciones	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

48. Indique si, a su juicio, el marco legal que proporcionan las actuaciones colectivas de la **Directiva marco del agua**, la **Directiva sobre normas de calidad ambiental**, la **Directiva sobre las aguas subterráneas** y la **Directiva sobre inundaciones** es coherente con la siguiente legislación ambiental /sectorial.

	Directiva marco del agua	Directiva sobre normas de calidad ambiental	Directiva sobre las aguas subterráneas	Directiva sobre inundaciones
Directiva sobre el agua potable	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Directiva sobre el tratamiento de aguas residuales urbanas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Directiva marco sobre la estrategia marina	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Directiva sobre aguas de baño	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Directiva de emisiones industriales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Directiva de hábitats	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Directiva de aves	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Directiva de energías renovables	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Reglamento sobre contaminantes orgánicos persistentes (COP)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Directiva sobre lodos de depuradora	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Directiva sobre nitratos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Reglamento REACH	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Reglamento sobre biocidas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Reglamentos sobre la política agrícola común	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Legislación sobre la calidad del aire	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Reglamento sobre navegación interior	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Reglamento sobre fertilizantes	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Directiva sobre el uso sostenible de los plaguicidas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Directiva sobre responsabilidad medioambiental	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Directiva sobre la evaluación de impacto ambiental	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Directiva de evaluación ambiental estratégica	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Comunicación sobre la estrategia de adaptación al cambio climático de la UE	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Reglamento sobre el mercurio	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Convenio de Aarhus, sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Otros	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Facilite más detalles sobre cualquier sinergia/conflicto entre legislaciones:

2000 caracteres como máximo

Describimos aquí la coherencia de cada directiva o legislación ambiental con cada una de las 4 directivas en evaluación, dado que en general son coherentes con más de una directiva:

D. Agua potable: con todas menos la de Inundaciones / D.Aguas Residuales: todas menos la de Inundaciones / D.M s/Estrat.Marina: DMA y D.Calidad Ambiental. / D.Aguas de Baño: todas / D.Emisiones Indust: todas menos Inundaciones / D.Habitats: todas menos Subterráneas / D.Aves: todas / D.Energ. Renov: DMA y Calidad Ambient. / D.Contam: todas excepto Inundaciones / D.Depuradora: todas excepto Inundaciones / D.Nitratos: todas excepto Inundaciones / Reg.REACH: todas excepto Inundaciones / Reg. Biocidas: todas excepto inundaciones / Reg.PAC: Ninguna / Leg.Calidad Aire: D.calidad Amb. / Reg.Naveg: DMA, D.Cal.Amb / Reg.fertiliz: todas excepto Inundaciones / D.Plagicidas: todas excepto Inundaciones / D. Resp.Amb: todas / DIA: todas / DEA: todas / Est.CC: todas / Aarhus: todas .

Los reglamentos sobre la política agrícola común no son coherentes con la DMA, por apoyar con ayudas de la PAC a la agricultura más intensiva, que produce graves impactos de contaminación difusa, detracciones no sostenibles de recursos hídricos y degradación de suelos y erosión. Los condicionantes medioambientales y el greening no son medidas efectivas para reconducir a la agricultura europea hacia la sostenibilidad. Las nuevas transformaciones en regadío requieren de obras de regulación que agravan el deterioro de las masas de agua y de los ecosistemas hídricos asociados. Las modernizaciones de regadío no han producido significativos ahorros netos de agua y, en cambio, han propiciado incremento de nuevas superficies de regadío y la intensificación de producciones, que conllevan mayores demandas de agua. Además, la intensificación produce mayor contaminación difusa, con sus efectos sobre el estado de las masas de agua y los abastecimientos urbanos, como muestra por ejemplo el caso del Bajo Júcar.

49. Indique si, a su juicio, el marco legal que proporcionan las actuaciones colectivas de la **Directiva marco del agua**, la **Directiva sobre normas de calidad ambiental**, la **Directiva sobre las aguas subterráneas** y la **Directiva sobre inundaciones** es coherente con las siguientes políticas ambientales /sectoriales.

	Plenamente coherente	Parcialmente coherente	Ni coherente ni incoherente	Incoherente	No lo sé
Estrategia de la UE sobre la infraestructura verde	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Política de biodiversidad	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Política sobre productos químicos	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Política de protección marina	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Política de mitigación y adaptación respecto al cambio climático	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Política de emisiones industriales	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Políticas sobre la calidad del aire	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Políticas sobre residuos	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Eficiencia en el uso de los recursos	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Responsabilidad medioambiental	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Delitos contra el medio ambiente	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Política de transportes	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
Protección de la salud	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Políticas agrícolas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
Investigación e innovación	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Programa de financiación Life+	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Política regional	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Política de protección civil	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Otras	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>

Si la respuesta es «Otras», especifique:

Muchas normas y políticas ambientales de la UE apoyan y están respaldadas por la DMA y sus directivas derivadas. Sin embargo, la falta de integración y de coherencia con otras políticas sectoriales (especialmente la agricultura, el transporte y la energía) socava los objetivos comunitarios en materia de agua. Hay que subrayar que el marco jurídico de la UE para la gestión sostenible del agua no es la causa de esta incoherencia: la falta de integración de las cuestiones relacionadas con el agua en otros ámbitos políticos constituye la causa fundamental. Por ejemplo, la falta de coordinación y coherencia política se refleja en que los países no aprovechan las oportunidades de inversión para la aplicación de las medidas de la DMA que ofrecen los mecanismos financieros de la UE y, en cambio, optan por financiar medidas que socavan la aplicación de la DMA. Por ejemplo, se incluyen medidas para la gestión de inundaciones como la construcción de embalses de laminación, incluidos en varios de los Planes Hidrológicos españoles (aunque tales embalses no aparecen en los planes de inundación de dichas demarcaciones), así como

nuevas infraestructuras para la navegación, el riego y el drenaje. También existe una coordinación ineficaz entre las diferentes autoridades y departamentos gubernamentales y, por lo tanto, no existe una aplicación coordinada entre las políticas hídricas y otras políticas sectoriales, como la agricultura, la energía y el transporte, tal y como se ha visto por ejemplo con la iniciativa del TENS-T de navegación en el río Guadalquivir hasta Sevilla, con graves efectos sobre el estado de las masas de agua. Esto también se está reflejando en que los procesos de planificación de inversiones no están alineados (por ejemplo, los Programas de Desarrollo Rural se preparan aisladamente de los Planes Hidrológicos de cuenca) o en que existen diferencias significativas en cuanto a lo que los distintos departamentos consideran una gestión sostenible del agua.

Añada cualquier comentario:

2000 caracteres como máximo

50. ¿Considera que el seguimiento y la notificación en el marco de la **Directiva marco del agua**, la **Directiva sobre normas de calidad ambiental**, la **Directiva sobre las aguas subterráneas** y la **Directiva sobre inundaciones** están lo suficientemente alineados con otras políticas pertinentes en materia de medio ambiente (medio marino, nitratos, naturaleza, aire, emisiones, etc.)? Puede facilitar algunos detalles sobre políticas concretas en el recuadro que figura después del cuadro.

	Sí, completamente	Sí, en su mayor parte alineados	En cierta medida alineados, pero con algunos problemas	Escasamente alineados	No lo sé
Directiva marco del agua	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Directiva sobre las aguas subterráneas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Directiva sobre normas de calidad ambiental	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Directiva sobre inundaciones	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Añada cualquier comentario:

2000 caracteres como máximo

No existe la suficiente correspondencia entre las medidas y el seguimiento de las Directivas de aguas y las de la Directiva de Habitats y la Red Natura. Por ejemplo, en muchos de los espacios de la red Natura 2000, las administraciones ambientales aún no han determinado sus necesidades de agua, que deberían ser considerados en la asignación de recursos de agua por parte de los planes de gestión de cuenca.

Con esta serie de preguntas se examina el valor añadido de la **Directiva marco del agua**, la **Directiva sobre normas de calidad ambiental**, la **Directiva sobre las aguas subterráneas** y la **Directiva sobre inundaciones** desde una perspectiva más amplia de las políticas de la UE.

51. ¿Cuál es el valor añadido de la regulación a escala de la UE frente a lo que se conseguiría con legislación nacional/regional?

	Elevado valor añadido	Valor añadido moderado	Ningún valor añadido	No lo sé
Directiva marco del agua	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Directiva sobre las aguas subterráneas	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Directiva sobre normas de calidad ambiental	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Directiva sobre inundaciones	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

52. Los aspectos que figuran a continuación, ¿pueden abordarse mejor a escala de la UE o de los Estados miembros?

	Solo factible a escala de la UE	Mejor a escala de la UE	Igualmente factible a escala de la UE o de los Estados miembros	Mejor mediante la acción conjunta (de la UE y de los Estados miembros)	Mejor a escala de los Estados miembros	No lo sé
Financiación de los Programas de Medidas en el contexto de la Directiva marco del agua	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Riesgos de los nuevos contaminantes (microplásticos, productos farmacéuticos, etc.)	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Emisiones a la atmósfera y al agua	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Escasez de agua y sequías	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Reutilización del agua: fijación de normas y promoción de su utilización	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Mitigación del cambio climático y adaptación al mismo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Tarifificación del agua y recuperación de costes	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Desarrollo de enfoques para la gestión de las aguas subterráneas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Especificación de intervalos para elementos de calidad fisicoquímica que contribuyan a la evaluación del estado ecológico	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Desarrollo de normas sobre calidad ambiental para contaminantes específicos de las cuencas hidrográficas	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Desarrollo de valores umbral para contaminantes de las aguas subterráneas	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Desarrollo de normas que abarquen los riesgos de las mezclas de contaminantes	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Desarrollo de enfoques normalizados del seguimiento	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Gestión del riesgo significativo de inundación	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Financiación de medidas que combatan el riesgo significativo de inundación	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Prevención de la basura ribereña, incluidos los plásticos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Desarrollo de soluciones de investigación e innovación, tecnológicas y no tecnológicas, para abordar los desafíos de la aplicación de las citadas Directivas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Otros	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Si la respuesta es «Otros», especifique:

El enfoque establecido en la DMA es apropiado para prevenir el deterioro, restaurar los ecosistemas acuáticos y garantizar un suministro fiable de agua limpia para todos los usos legítimos del agua. La DMA condujo a la adopción de leyes de protección del agua más estricta, y la acción de la UE también está justificada porque los ecosistemas acuáticos no reconocen las fronteras. La DMA es lo suficientemente flexible como para adaptarse a las preocupaciones socioeconómicas, las estructuras de gobiernos, las preferencias culturales locales y tradiciones. Esto se muestra por ejemplo en las aplicaciones algo diferenciadas en las cuencas españolas gestionadas por entidades autonómicas en vez de estatales, y que en algún caso han mostrado mayores avances y pasos a seguir de buenas prácticas.

La DMA sigue siendo relevante para abordar las diversas presiones que enfrentan las aguas de la UE y los desafíos sociales y económicos relacionados con el agua (incluyendo el cambio climático y los nuevos desarrollos tecnológicos como la fractura hidráulica. La descripción de la salud de un ecosistema con el principio “one-out-all-out” de la DMA sigue siendo fundamental, al igual que el uso de precios del agua adecuados en línea con el principio de quien contamina, paga.

Cuando se implementa correctamente, la DMA ha demostrado ser efectiva protegiendo y restaurando ecosistemas de agua dulce. Existen varios ejemplos para ello, por ejemplo en el marco de proyectos Life. El mal estado actual de las aguas europeas se debe a la falta de ambición y voluntad política de mi gobierno para enfrentar las principales presiones sobre nuestras fuentes de agua; no es el resultado de las disposiciones legales y del enfoque de la DMA de la gestión del agua. Esto se ve en particular en el ámbito de la sobre-asignación de recursos de agua en acuíferos sobreexplotados, donde las acciones hasta la fecha han sido escasas y poco eficaces, sin que por ello lleve a las mismas administraciones de paralizar la otorgación de nuevos permisos. En muchas cuencas, se sigue aumentando el déficit de agua, de forma jurídica o a través de la gestión, por ejemplo no controlando y zanjando el uso ilegal del agua, tal y como está demostrado en Andalucía, Castilla La Mancha y Murcia con sendos estudios y en algún caso con decisiones judiciales.

Además de proteger la naturaleza, la DMA ha aportado valor a la economía y ha generado beneficios sociales adicionales (por ejemplo, evitando costes para el tratamiento del agua y pérdidas económicas debido a sequías e inundaciones, así como generando beneficios para la salud).

La DMA es coherente con otras leyes ambientales de la UE y apoya los objetivos relacionados con el desarrollo económico de la UE. Sin embargo, el logro de los objetivos de la DMA se ha visto significativamente debilitado por las prácticas insostenibles promovidas bajo las políticas sectoriales de la UE (especialmente la agricultura, energía y transporte).

La Fundación Nueva Cultura del Agua pide a la Comisión y a los Estados miembros que no modifiquen la DMA, sino que la implementen y la ejecuten mejor, y que integren los objetivos de la protección del agua en otras políticas sectoriales (especialmente agricultura, energía, transporte y gestión de inundaciones).

Preguntas finales

Si desea ampliar alguna de sus respuestas o añadir comentarios o información sobre otros aspectos pertinentes para el control de la adecuación, puede hacerlo en el recuadro que figura a continuación.

4000 caracteres como máximo

La DMA ha impulsado una mejora sustancial de la planificación y gestión del agua en la Unión Europea, adoptando un nuevo enfoque de gestión cíclica adaptativa, que reorienta el objetivo de las políticas del agua hacia el buen estado de los ecosistemas y que incorpora elementos muy importantes como el principio de no deterioro, la integración de todas las fases del ciclo hidrológico, la identificación y relación sistematizadas entre las presiones, los impactos y las medidas a aplicar, la recuperación de los costes del agua y la transparencia y participación pública en las distintas fases del proceso. Es incuestionable la mejora sustancial en el conocimiento disponible, la mayor accesibilidad de los ciudadanos a la información, el establecimiento y mejora de sistemas de seguimiento y monitoreo y las mayores exigencias a la hora de elaborar diagnósticos objetivos y de justificar la idoneidad de las medidas. La DMA y las otras 3 directivas

en evaluación son eficaces, eficientes y relevantes para los objetivos que se persiguen, pero la aplicación práctica de dichas directivas es deficiente en países como España, donde se ha adoptado el lenguaje de la DMA y sus procedimientos, pero con escasos cambios reales en los principales objetivos de la planificación y gestión del agua, que sigue priorizando la satisfacción de las demandas y las obras hidráulicas como embalses y trasvases.

Por ello consideramos que no tiene ningún sentido plantear modificación alguna de tales directivas y que lo que se necesita es una aplicación reforzada y ambientalmente ambiciosa de las mismas. En particular, no existen datos objetivos que justifiquen la necesidad de modificación alguna de la DMA. Además, una reducción injustificada de los objetivos medioambientales, a través por ejemplo de una aplicación más amplia y laxa de las excepciones, incluyendo alargas plazos para alcanzar los objetivos ambientales más allá de 2027, sería contraria a la cláusula de no regresión de la protección ambiental y el principio de prohibición de beneficiarse del propio incumplimiento.

Por otra parte, consideramos que el conjunto de preguntas que constituyen la consulta pública resultan en la mayoría de ocasiones bastante complicadas de contestar incluso por parte de expertos, porque muchas veces las preguntas o afirmaciones que han de ser valoradas resultan ambigüas, son confusas, están expresadas en términos excesivamente globales o incluyen en la misma pregunta cuestiones que podrían ser respondidas en sentido opuesto. Además, en bastantes preguntas no existe una suficiente claridad acerca de si pretende valorar la bondad intrínseca de las directivas o por el contrario los resultados de su aplicación práctica por un Estado Miembro en concreto. En este sentido, en la Fundación Nueva Cultura del agua interpretamos que cuando se pregunta por la contribución de las directivas a la consecución de distintos objetivos o a la obtención de diferentes mejoras, se está preguntando por la aplicación de tales directivas en los estados miembros concretos y no por la bondad intrínseca del texto legal de las Directivas.

Si cree que hay materiales o publicaciones disponibles en línea que también deberían considerarse en relación con el presente ejercicio de evaluación, puede indicarlos (título y autor) en el recuadro que figura a continuación e incluir todos los enlaces que considere pertinentes.

4000 caracteres como máximo

Incluimos a continuación algunos documentos y publicaciones relevantes en relación con la aplicación de la DMA, particularmente en España, elaborados por el Observatorio de las Políticas del Agua de la Fundación Nueva Cultura del Agua. Dichos documentos, que deseamos aportar al presente proceso evaluador, son los siguientes:

1- Documento de reflexión sobre la política del agua en la Unión Europea (Fundación Nueva Cultura del Agua, 2013) <https://bit.ly/2H1Srqs>

2- Informe sobre el Acuerdo de asociación de España 2014-2020 (Fundación Nueva Cultura del Agua, 2014) <https://bit.ly/2NLFu4z>

3- Informe de evaluación del 2º ciclo de planificación hidrológica en España (Fundación Nueva Cultura del Agua, 2015) <https://bit.ly/2EUTNB9>

4- Informe de sostenibilidad de las cuencas. Un análisis mediante indicadores (Observatorio de la Sostenibilidad, 2016) <https://bit.ly/2H59Dvg>

5- Informe sobre recuperación de costes (WWF, 2017) <https://bit.ly/2TzKpuJ>

6- Observaciones FNCA a la "Instrucción Técnica para la elaboración de los Planes Especiales de Sequía y la definición del sistema global de indicadores de sequía prolongada y escasez". (Fundación Nueva Cultura del Agua, 2018) <https://bit.ly/2NOj8j1>

7-La revisión de los planes hidrológicos (Francesc La Roca, 2018) <https://bit.ly/2TuMW9N>

8-Informe jurídico sobre el documento THE FUTURE OF THE WATER FRAMEWORK DIRECTIVE (WFD) (Abel La Calle, 2019) <https://bit.ly/2NLGPID>

Adjunte su archivo.

El tamaño máximo de archivo es de 1 MB.

Only files of the type pdf,txt,doc,docx,odt,rtf are allowed

Contact

ENV-FITNESS-CHECK-WFD-FD@ec.europa.eu
